



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Trienio 2021-2024



## Evaluaciones Específicas de Desempeño

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K003 “Drenaje y Alcantarillado”, para el ejercicio fiscal 2023.

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 “Carreteras”, para el ejercicio 2023.



**Año 2024**

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestarios K003 "Drenaje y Alcantarillado", para el ejercicio fiscal 2023.

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 "Carreteras", para el ejercicio fiscal 2023.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

Abril de 2024

**Fecha de finalización:**

Junio de 2024

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de programación

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C. Felipe Nabor Escudero Ávila

**Principales colaboradores:**

M.A. Rosalio Méndez Morales  
Lic. Esmeralda de los Santos López  
Ing. Magdaleno Correa García

**Instancia evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

**Coordinadora de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Colaboración principal:**

Germán Sandoval Cruz  
Erika I. Barrero Contreras

## Contenido

Índice de Cuadros, .....	5
<b>Análisis de la inversión de los recursos del Fondo de infraestructura Social Municipal (FISM), 2023.....</b>	<b>6</b>
Análisis de los recursos del FISM. ....	6
Análisis sobre el destino del FISM .....	9
Análisis Sobre el uso .....	15
<b>Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K003 “Drenaje y Alcantarillado”, para el ejercicio fiscal 2023. ....</b>	<b>24</b>
Índice de Cuadros, .....	27
Introducción .....	28
1. Metodología.....	34
2. Datos generales del Programa .....	36
3. Resultados/Productos.....	46
3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) .....	46
3.2 Análisis de Indicadores del Programa Presupuestario .....	51
4. Cobertura .....	62
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	67
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones .....	71
7. Conclusiones .....	74
Fuentes de Consulta.....	78
Resumen Ejecutivo.....	80
<b>Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 “Carreteras”, para el ejercicio 2023 .....</b>	<b>101</b>
Índice de Cuadros, Figuras y Gráficas.....	103
Introducción .....	104
1. Metodología.....	110
2. Datos generales .....	112
3. Resultados/Productos.....	121
3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) .....	121
3.2. Análisis Indicadores del Programa Presupuestario .....	126

4. Cobertura .....	<b>135</b>
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	<b>140</b>
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones .....	<b>145</b>
7. Conclusiones .....	<b>150</b>
Fuentes de Consulta.....	<b>150</b>
Resumen Ejecutivo.....	<b>158</b>

## Índice de Cuadros,

### Cuadros

Cuadro 1.1 Presupuesto de Inversión Fondo III, Huimanguillo Tabasco 2023	6
Cuadro 1.2. Número de localidades por tipo de localidad y población total, Huimanguillo, Tabasco, 2023	7
Cuadro 1.3. Número de obras y presupuesto ejercido del FISM por tipo de localidad, Huimanguillo, Tabasco, 2023	8
Cuadro 1.4. Número de localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2020	10
Cuadro 1.5. ZAP urbanas en el municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	11
Cuadro 1.6. Inversión del FISM en localidades por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2023	11
Cuadro 1.7. Principales Carencias en el municipio de Huimanguillo 2022 y 2023 de acuerdo al IASPRS	16
Cuadro 1.8. Obras ejercidas con el FISM por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y sub clasificación de la obra, Huimanguillo, 2023	18
Cuadro 1.9. Inversión del FISM por tipo de obra para la atención de las carencias por servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, Huimanguillo, 2023	22

## Análisis de la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), 2023.

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis del “destino” y “uso” de los recursos del FISM correspondiente al municipio de Huimanguillo, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2023, considerando la normatividad vigente que regula el ejercicio de dichos recursos.

La evaluación de destino se caracteriza por identificar si las obras fueron programadas en las localidades prioritarias de acuerdo con los criterios establecidos por los lineamientos del FAIS (ZAP urbana, los dos grados mayores de rezago social, localidades identificadas con población en pobreza extrema). Además, la especificidad de la evaluación de uso de los fondos, identifica si el tipo de obras realizadas inciden de manera directa o complementaria sobre los factores que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor desventaja social.

### Análisis de los recursos del FISM.

De acuerdo a la información publicada por el Gobierno estatal de Tabasco en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)”, entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2023, al municipio de Huimanguillo se le asignó por concepto del FISM la cantidad de \$248,050,361.08.

Cabe destacar que el municipio tuvo recursos por concepto de intereses por más de 3.1 millones teniendo un total para inversión en obras por más de 251.2 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 1.1 Presupuesto de Inversión Fondo III, Huimanguillo Tabasco 2023</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Reintegro</b>	<b>Monto Ejercido</b>
Presupuesto Asignado FISM	\$248,050,361.00	\$6,166.02	\$248,044,194.97
Intereses	\$3,169,059.70	\$2,137.77	\$3,166,921.93
<b>Total</b>	<b>\$251,219,420.70</b>	<b>\$8,303.79</b>	<b>\$251,211,116.90</b>
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en el Formato de Obras Huimanguillo, 2023 y el oficio No. DOOTSM/0320/2024			

De acuerdo con la información del Oficio No. DOOTSM/0320/2024, el municipio reintegro \$2,137.77 por concepto de intereses generados del Ramo 33 y \$6,166.02 por concepto de recurso del FISM no ejercido en el ejercicio fiscal 2023, con ello, se tiene que el monto ejercido total fue de **\$251,211,116.90**.

Es importante mencionar que para fines de esta evaluación solo se tomará el monto ejercido por concepto del FISM (\$248,044,194.97) como referencia para llevar a cabo el análisis de la operatividad del Fondo. Adicional a esto la información del monto, número de obras y criterios de asignación se verifico con la información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>1</sup>, reportada por el municipio de Huimanguillo, en el cual se reportó que el presupuesto planeado por concepto de FISM para el ejercicio fiscal 2023 fue por la totalidad del recurso asignado.

De acuerdo a la información de los Principales Resultados por localidad (ITER) derivado del Censo de Población 2020 realizado por INEGI se tiene que el municipio de Huimanguillo cuenta con 333 localidades, siendo el 96% de ámbito rural:

<b>Cuadro 1.2. Número de localidades por tipo de localidad y población total, Huimanguillo, Tabasco, 2023</b>			
<b>Tipo de localidad</b>	<b>Número de Localidades</b>	<b>Población Total</b>	<b>%</b>
Rural	320	10,6400	55.7
Urbano	13	84,736	44.3
<b>Total general</b>	<b>333</b>	<b>191,136</b>	<b>100</b>
Fuente: Elaborado por TECSO con base en los Principales Resultados por localidad (ITER), 2020			

Es importante señalar que si bien solo 13 localidades son de carácter urbano, estas concentran en 44.3% de la población, es decir, se tiene una alta concentración poblacional en estas, por tal la demanda de bienes y servicios es superior respecto de las localidades rurales.

<sup>1</sup> La MIDS es una herramienta de planeación diseñada y operada por Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional en la cual, la persona designada como Enlace, reportará la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FUSM conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF

Para 2023 se programó atender a 36 localidades del municipio; de estas 36 localidades atendidas, 29 son rurales y 7 son urbanas.

<b>Cuadro 1.3. Número de obras y presupuesto ejercido del FISM por tipo de localidad, Huimanguillo, Tabasco, 2023</b>				
<b>Tipo de localidad</b>	<b>Número de Localidades</b>	<b>Número de Obras</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>%</b>
Rural	29	29	\$129,020,848.94	52
Urbano	7	43	\$119,023,346.03	48
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>72</b>	<b>\$248,044,194.97</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Formato de Obras Huimanguillo 2023 y MIDS 2023.  
Es importante mencionar que para fines exclusivos de este cuadro comparativo se tomó en cuenta como una obra la inversión destinada a Gastos Indirectos, posteriormente para el análisis en cuanto al Uso se hará la distinción de este rubro de acuerdo a los lineamientos para la operación del Fondo vigentes a 2023.

Se tiene que del total de los recursos del FISM el 52% (129 millones) se destinó a obras en localidades rurales, mientras que el 48% (119 millones) fue para las localidades urbanas, con ello se demuestra una distribución equitativa por tipo de localidad.

Es importante resaltar que en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Huimanguillo en el Artículo 23 se menciona que el municipio de Huimanguillo está integrado por 301 localidades distribuidas de acuerdo a lo siguiente:

- Cabecera municipal 1
- Ciudad 1
- Poblados 14
- Rancherías 45
- Sectores 24
- Villas 2
- Ejidos 158
- Colonias 54
- Nuevo centro de población 2

Sin embargo, se ocuparon los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020 y los datos de indicadores de rezago social del CONEVAL dado que el Bando de Policía y Gobierno no cuenta con datos poblacionales ni datos asociados a la medición de la pobreza multidimensional, mismos que serán ocupados para el análisis de los recursos del FISM.

## Análisis sobre el destino del FISM

Parte esencial de los lineamientos y de esta evaluación es el análisis de las acciones del municipio en el ámbito territorial, es decir, el destino de los recursos.

Los lineamientos generales para la operación del FAIS vigentes para el año 2023, especifican en su numeral 2.2 la Población objetivo del FAIS “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales”.

Siendo las condiciones específicas para invertir en cuanto a territorio

- ▶ Población en pobreza extrema,
- ▶ localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y,
- ▶ ZAP urbanas y rurales”. (DOF, 12-01-2023).

Es decir, que los recursos del FAIS estarán focalizados adecuadamente cuando se dirijan a localidades en cualquiera de las condiciones anteriores, cuando ello ocurra se denominará como “Destino de la inversión pertinente conforme a las localidades prioritarias”.

Para el caso del municipio de Huimanguillo este cuenta con los 5 grados de Rezago Social, si bien de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda el municipio cuenta con 333 localidades, el CONEVAL realizó el cálculo de rezago social para 270 localidades del municipio debido a que el resto de localidades (63) tiene una población inferior a los 20 habitantes, es decir sólo el 81% de éstas cuentan con datos de rezago social, distribuyéndose de la siguiente manera:

Cuadro 1.4. Número de localidades y población por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2020				
GRS	N° Localidades	%	Población Total	%
Muy alto	6	2	203	0.1
Alto	19	7	1,730	0.9
Medio	47	17	10,969	5.8
Bajo	169	63	109,307	57.3
Muy bajo	29	11	68,425	35.9
<b>Total general</b>	<b>270</b>	<b>100</b>	<b>190,634</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base en Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020, CONEVAL

Como se puede observar en los 2 mayores grados de Rezago Social se concentra el 1% de la población del municipio, mientras que en los GRS Bajo y Muy bajo se concentra el 93.2% de la población y en Medio el 5.8% de la población.

Para el año 2023 de acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), el municipio de Huimanguillo fue declarado con 19 AGEB urbana como ZAP, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 1.5. ZAP urbanas en el municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023			
Localidad	AGEB	Población AGEB	%
C-31 (General Francisco Villa)	614	4,526	2.4
C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría)	493	4,455	2.3
C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	737	3,432	1.8
C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	741	4,174	2.2
	085 <sup>a</sup>	129	0.1
	<b>Total</b>	<b>4,303</b>	<b>2.3</b>
C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	510	3,973	2.1
Chontalpa (Estación Chontalpa)	31	91	0.0
	703	2,797	1.5
	718	2,513	1.3
	775	1,192	0.6
	830	474	0.2
	845	838	0.4
	<b>Total</b>	<b>7,905</b>	<b>4.1</b>
Huimanguillo	629	2,939	1.5
	686	3,382	1.8
	760	707	0.4
	826	187	0.1
	<b>Total</b>	<b>7,215</b>	<b>3.8</b>
La Venta	12	4,204	2.2
	578	2,349	1.2
	078A	32	0.0

<b>Cuadro 1.5. ZAP urbanas en el municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>			
<b>Localidad</b>	<b>AGEB</b>	<b>Población AGEB</b>	<b>%</b>
	<b>Total</b>	<b>6,585</b>	<b>3.4</b>
<b>Total ZAP</b>	<b>19</b>	<b>42,394</b>	<b>22.2</b>
<b>Total Municipio</b>		<b>190,885</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado por TECSO con base Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2023 y Principales resultados por AGEB y manzana urbana, INEGI, 2020

Así, tenemos que la población en AGEB declarada como Zona de Atención Prioritaria es de 42,394 habitantes, lo que representa el 22% de la población total del municipio. Es importante resaltar que respecto de 2022 se redujeron el número de AGEB con de altos niveles de marginación, pasando de 31 a 19 en 2023.

En este sentido, de las 71 obras ejercidas, 40 se localizan en las localidades con los dos mayores Grados de Rezago Social y 31 en localidades con ZAP en base a los Lineamientos de operación del FAIS:

<b>Cuadro 1.6. Inversión del FISM en localidades por Grado de Rezago Social, Huimanguillo, Tabasco, 2023</b>				
<b>Grado de rezago social</b>	<b>Número de localidades</b>	<b>Número de obras</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Porcentaje respecto al total</b>
Medio	3	3	\$12,375,212.19	5
Bajo	25	26	\$121,660,623.11	49
Muy bajo	6	11	\$32,145,942.06	13
Localidad con ZAP	2	31	\$78,552,241.61	31.7
<b>Total*</b>	<b>36</b>	<b>71</b>	<b>\$244,734,018.97</b>	<b>98.7</b>

**Fuente:** Formato de Obras Huimanguillo 2023, MIDS 2023 e Índice y Grado de Rezago Social según Localidad, 2020  
\*Este total no incluye el monto destinado a gastos indirectos

Como se puede observar, la mayor parte del presupuesto se programó en localidades con Grado de Rezago Social bajo, con 26 obras y 121.6 millones de pesos, situación consistente con la densidad poblacional en estas localidades. Aunado a ello, de acuerdo a la información capturada en las MIDS para este ejercicio fiscal se ejecutaron obras en localidades identificadas con pobreza extrema.

De esta forma, la inversión pertinente en el destino, entendida como el porcentaje de la inversión realizada en las localidades prioritarias según los lineamientos, equivale a:

$$PIPT = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$244,734,018.97}{\$248,044,194.97} \times 100 = 98.7\%$$

Donde:

PIPT = **P**orcentaje de **I**nversión **P**ertinente por **T**erritorio.

IPD = **I**nversión **P**ertinente en el **D**estino.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Por tanto, el 98.7% de los recursos ejercidos en la realización de 71 obras están focalizados en zonas prioritarias, ya sea por atender AGEB declarado como ZAP o Localidades identificadas con Pobreza Extrema. Lo cual establece el cumplimiento normativo de la focalización territorial.

Adicionalmente, derivado de que el municipio presenta ZAP urbanas para 2022, además en el numeral 2.3, apartado B, II, de los Lineamientos se mencionan la fórmula para el PIZU; para el año fiscal evaluado, se especifica que “deberán invertir al menos el 30% de los recursos” (DOF, 2023). En este sentido, según la fórmula modificada, el PIZU para el municipio de Huimanguillo en 2023 es de:

$$PIZU = \left(\frac{PZU}{PPM}\right)^2 = \left(\frac{42,394}{122,280}\right)^2 \times 100 = 12\%$$

Donde:

PIZU<sub>j</sub> = **P**orcentaje a **I**ntervir en las **ZAP Urbanas** del municipio.

PZU<sub>ij</sub> = **P**oblación que habita en la **ZAP Urbana i** del municipio.

j = ZAP urbana.

n = **N**úmero de ZAP urbanas en el municipio.

PPM = **P**oblación en **P**obreza del **Municipio**.

Es decir, la proporción de los recursos del FISM que debería invertirse en las ZAP urbanas del municipio es del 12%; por lo que para evaluar dicha regla, se debe calcular el porcentaje de inversión ejercida en las ZAP:

$$PIZU = \frac{IZU}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$78,552,241.61}{\$248,044,194.97} = 32\%$$

Donde:

PIZU = **P**orcentaje de **I**nversión en **ZAP Urbanas**.

IZU = **I**nversión en **ZAP Urbana**.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Así tenemos que el municipio de Huimanguillo invirtió el 32% del total de los recursos del FISM en ZAP. Así, para calcular el grado de cumplimiento en la inversión en ZAP urbanas (GCIZU) se tiene:

$$GCIZU = \frac{PIPZU}{PIZU} = \frac{32}{12} = 2.6$$

Donde:

GCIZU = **G**rado de **C**umplimiento de la **I**nversión en **Z**AP **U**rbana.

PIPZU = **P**orcentaje de **I**nversión en **Z**AP **U**rbanas.

PIZU = **P**orcentaje a **I**nvertir en las **Z**AP **U**rbanas del municipio.

Lo anterior significa que el municipio de Huimanguillo ejerció 1.6 veces adicional a lo establecido por la norma en ZAP urbana y ZAP rural.

En lo que respecta a la inversión realizada en localidades con los dos mayores grados de rezago social y pobreza extrema, se utiliza el indicador de Grado de Cumplimiento en la Inversión ejercida en localidades con Rezago Social o Pobreza Extrema (GCIRSPE), que sirve como referente para valorar si la magnitud de la inversión fue proporcional a las zonas urbanas (ZAP). Por lo que, en primer lugar se estima el porcentaje de recursos que debería invertir en localidades prioritarias (PaIRSPE), del cual será:

$$PaIRSPE = (1 - PIZU) = (1 - 0.12) = 88\%$$

Donde:

PaIRSPE = **P**orcentaje de recursos a **I**nvertir en las localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrema.

PIZU = **P**orcentaje a **I**nvertir en las **Z**AP **U**rbanas del municipio.

Es decir, que el Porcentaje de recursos a Invertir en las localidades con Rezago Social o Pobreza Extrema, debe ser del 88% del FISM.

Teniendo en cuenta que se ejecutaron 40 obras en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, la proporción de inversión queda de la siguiente manera:

$$PIRSPE = \frac{IMRS + IPE}{TIFISM} = \frac{\$166,181,777.36}{\$248,044,194.97} * 100 = 67$$

Donde:

PIRSPE = **P**orcentaje de **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrema.

IMRS = **I**nversión en localidades con los dos **M**ayores grados de **R**ezago **S**ocial.

IPE = Inversión en localidades con **P**obreza **E**xtrerna (Zonas con carencias aprobadas por BIENESTAR mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS))  
TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Efectuando la comparación de los recursos a invertir en localidades con los mayores grados de rezago social y los ejercidos en este tipo de localidades, se tiene el grado de cumplimiento mediante la siguiente expresión:

$$GCIRSPE = \frac{PIRSPE}{PaIRSPE} = \frac{67}{88} = .76$$

Donde:

GCIRSPE = **G**rado de **C**umplimiento de la **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrerna.

PIRSPE = **P**orcentaje de la **I**nversión en localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrerna.

PaIRSPE = **P**orcentaje de recursos **a** Invertir en las localidades con **R**ezago **S**ocial o **P**obreza **E**xtrerna.

Así, la proporción de Inversión en localidades con Rezago Social o Pobreza fue menor al porcentaje establecido del 88%, dado que se invirtió más en localidades con ZAP.

Para determinar el porcentaje de pertinencia de la inversión ejercida por destino territorial (PIPT), en principio se determina el monto de Inversión Pertinente en el Destino (IPD) mediante la siguiente expresión:

$$IPD = IZU + IMRS + IPE$$

$$IPD = \$78,552,241.61 + \$166,181,777.97 = \$244,734,018.97$$

Donde:

IPD = Inversión Pertinente en el Destino

IZU = Inversión ejercida en ZAP urbanas.

IMRS = Inversión ejercida en localidades con los dos mayores grados de rezago social.

IPE = Inversión ejercida en localidades con pobreza extrema

Efectuando la comparación de la inversión pertinente en el destino con respecto al total de la inversión del FISM 2023 se tiene:

$$PIPT = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$244,734,018.97}{\$248,044,194.97} \times 100 = 98.7\%$$

Donde:

PIPT = Porcentaje de Inversión ejercida Pertinente por Territorio.

IPD = Inversión ejercida Pertinente en el Destino.

TIFISM = Total de la Inversión ejercida del FISM en el municipio.

A partir del resultado anterior se puede concluir que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizo adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 en cuanto al destino territorial al invertir en zonas prioritarias de acuerdo a los lineamientos del FAIS, como lo son localidades en pobreza extrema y se resalta que se invirtió 1.6 veces más en localidades con ZAP.

## Análisis Sobre el uso

El uso corresponde al análisis de la inversión de los recursos según el tipo de obra y su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social.

El inciso 2.4.1 de los Lineamientos para la operación del FAIS 2023, clasifican los proyectos de inversión de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social; éstos son:

- ▶ Directa: Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
- ▶ Complementarios: Obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos (DOF, 2023).

Es importante señalar que para el ejercicio Fiscal 2023 los Lineamientos para la Operación del FAIS señalan en su numeral 2.8 en cuanto al uso de la inversión de acuerdo con el tipo de proyecto, señalan que los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear **hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa**. Para el caso de **obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60%** de sus recursos del FAIS. (DOF, 2023)

El numeral 2.4 establece el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social como instrumento de planeación que enumera las localidades con mayores carencias de acuerdo con la medición de pobreza multidimensional y rezago social y establece que los gobiernos

locales usarán dicho instrumento para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.

Considerando lo anterior es importante conocer cuáles son las principales carencias sociales que tiene el municipio de Huimanguillo y que se presentan en el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social del año 2023, como instrumento base para la planeación de los recursos.

<b>Cuadro 1.7. Principales Carencias en el municipio de Huimanguillo 2022 y 2023 de acuerdo al IASPRS</b>					
Carencia	2022		2023		Diferencia respecto de 2022
	Población (miles)	%	Población (miles)	%	
Calidad y espacios en la vivienda	26,500	13.4	26,481	13.0	-19
En viviendas con pisos de tierra	14,200	7.5	14,189	6.9	-11
En viviendas con techos de material endeble	1,200	0.6	1192	0.6	-8
En viviendas con muros de material endeble	14,100	7.4	14,083	6.9	-17
En viviendas con hacinamiento	21,700	7.4	21,737	10.6	37
Servicios básicos en la vivienda	99,700	50.6	99,739	48.8	39
Viviendas sin acceso al agua	125,200	65.8	125,169	61.3	-31
Viviendas sin drenaje	7,300	3.8	7,323	3.6	23
Viviendas sin Electricidad	300	0.2	332	0.2	32
Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	63,500	33.4	63,541	31.1	41
<b>Total Población Municipio</b>	<b>190,885</b>		<b>204,302</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, CONEVAL-BIENESTAR, 2022 y 2023

Si bien la medición de la pobreza se da a partir de seis dimensiones<sup>2</sup>, para efectos del análisis solo se tomarán en cuenta 2 dimensiones donde el municipio tiene injerencia de forma directa, que son calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos.

Como se puede observar no se tiene una variación significativa en los niveles de carencia, ya que en promedio varían entre 0.1% y 0.4%, por ejemplo la carencia por piso de tierra se disminuyó en 11 habitantes, que representa

<sup>2</sup> Las dimensiones consideradas en la Medición de la Pobreza Multidimensional son: Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud, Acceso a la Seguridad Social, Calidad y Espacios de la Vivienda, Servicios Básicos de la Vivienda y Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad

una disminución en la carencia de 0.1%, dicha reducción no se puede asociar a la ejecución de recursos del Ramo 33, ya que durante el ejercicio fiscal 2022 no realizaron obras en mejoramiento de la vivienda.

Si bien no se tiene una variación significativa en las principales carencias en la vivienda, se tiene que el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social muestra inconsistencia en cuanto al número de personas con carencia de servicios básicos, dado que el número de viviendas sin acceso al agua (125,169) supera el número de personas con carencias de servicios básicos (99,739), dado que se utilizan diferentes fuentes para realizar el cálculo de esta carencia.

Conociendo el contexto de pobreza y rezago social a continuación se analiza la inversión de los recursos del FISM en cuanto al “uso” en el municipio de Huimanguillo Tabasco, en el ejercicio fiscal 2023.

Así en el municipio de Huimanguillo, de la inversión ejercida para 2023, hay 49 obras que inciden directamente en la pobreza multidimensional, 22 que lo hacen de manera complementaria. En el cuadro siguiente se muestran las obras según su tipo de contribución, clasificación, sub clasificación de proyecto y monto ejercido de inversión por obra:

Cuadro 1.8. Obras ejercidas con el FISM por monto, tipo de contribución a la pobreza multidimensional, clasificación y sub clasificación de la obra, Huimanguillo, 2023					
Tipo de contribución	Clasificación	Sub clasificación	No. obras	Presupuesto	%
Complementaria	Urbanización	Guarniciones y banquetas	4	\$ 6,607,967.47	2.7
		Pavimentación	15	\$ 70,016,066.76	28.2
		Revestimiento	3	\$ 8,152,307.16	3.3
	<b>Total Complementaria</b>		22	\$ 84,776,341.39	34.2
Directa	Agua Entubada	Red o sistema de agua entubada (OIR)	6	\$ 4,352,481.33	1.8
	Drenaje y Letrinas	Cárcamo sanitario o pluvial	2	\$ 2,963,394.32	1.2
		Drenaje Pluvial	2	\$ 1,363,197.68	0.5
		Drenaje sanitario	9	\$ 21,489,646.76	8.7
		Total Drenaje	13	\$ 25,816,238.76	10.4
	Electrificación rural y de colonias pobres	Electrificación (OIR)	8	\$ 29,856,119.57	12.0
	Urbanización	Alumbrado público	1	\$ 1,142,093.16	0.5
		Pavimentación	17	\$ 86,768,763.12	35.0
		Puente vehicular	1	\$ 2,633,416.37	1.1
		Revestimiento	3	\$ 9,388,565.27	3.8
		Total Urbanización	22	\$ 99,932,837.92	40.3
<b>Total Directa</b>		<b>49</b>	<b>\$159,957,677.58</b>	<b>64.5</b>	
Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	1	\$ 3,310,176.00	1.3
<b>Total general</b>			<b>72</b>	<b>\$248,044,194.97</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023.

Como se puede observar, el municipio ejerció un total de 159.9 millones en la ejecución de 49 obras de incidencia directa en la pobreza, principalmente en el rubro de urbanización (40.3%), electrificación (12%), drenaje (10.4%) y en menor proporción en red de agua con tan solo el 1.8%. Para medir el porcentaje de inversión en obras directas tenemos que:

$$PID = \frac{IPD}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$159,957,677.58}{\$248,044,194.97} * 100 = 64.5\%$$

Donde:

PID = Porcentaje de inversión en proyectos de incidencia Directa.

IPD = Inversión en Proyectos de incidencia Directa.

TIFISM = Total de la Inversión del FISM en el municipio.

**Los recursos del FISM ejercidos en obras de incidencia directa en 2023, fueron del 64.5%, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2023.**

Mientras que para la inversión en **obras de incidencia complementaria** en la reducción de la pobreza multidimensional **el municipio ejerció un total de 84.7 millones de pesos en la ejecución de 22 obras.**

Para medir el porcentaje de inversión en obras de incidencia complementaria tenemos que:

$$\text{PIC} = \frac{\text{IPC}}{\text{TIFISM}} \times 100 = \frac{\$84,776,341.39}{\$248,044,194.97} * 100 = 34.2\%$$

Donde:

PIC = **P**orcentaje de inversión en proyectos de incidencia **C**omplementaria.

IPC = **I**nversión en **P**royectos de incidencia **C**omplementaria.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **F**ISM en el municipio.

**Para el caso de obras de incidencia complementaria se tiene que se destinaron el 34.2% del total de los recursos del FISM,** cumpliendo con el tope máximo que es el 60% establecido en los Lineamientos del FAIS.

Como ya se señaló, existen topes máximos respecto al uso de los recursos en obras complementarias, en este sentido, para conocer el grado de pertinencia en el uso de los recursos ejercidos para obras complementarias se tiene que, derivado de la programación y ejecución de los recursos para 2023 en este tipo de obras, las 22 obras complementarias realizadas fueron dentro del rubro de urbanización.

La fórmula para conocer la pertinencia del uso en este rubro es:

$$\text{GPUPC} = \frac{(\text{PIOC})}{60\%} = \frac{34.2}{60} = 0.57$$

Dónde:

GPUPC = **G**rado de **P**ertinencia en el **U**so máximo de recursos en **P**royectos **C**omplementarios.

PIOC = **P**orcentaje de **I**nversión en **O**bras **C**omplementarios

La pertinencia de la ejecución en obras de incidencia complementaria fue del 57%, proporción que se encuentra dentro de los límites normativos considerando los lineamientos publicados en 2023, pues se invirtió 43% por debajo del tope máximo permitido.

Referente a los gastos Indirectos los Lineamientos para la operación del FAIS señalan en su numeral 2.9 que se podrá destinar hasta el 3% de los recursos asignados a este rubro, teniendo lo siguiente:

$$PIGI = \frac{IPGI}{TIFISM} \times 100 = \frac{\$ 3,310,176.00}{\$248,044,194.97} * 100 = 1.3\%$$

Dónde:

PIGI = **P**orcentaje de **i**nversión en **G**astos **I**ndirectos.

IPGI = **I**nversión en **G**astos **I**ndirectos.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión del **FISM** en el municipio.

Derivado de lo anterior se tiene que se cumplió con lo establecido en los lineamientos ejerciendo este por debajo del límite máximo señalado.

Tomando en cuenta tanto el uso de recursos ejercidos en obras de incidencia directa, así como el máximo permitido en obras de incidencia complementaria, tenemos el Total de Inversión Pertinente, se tiene que:

$$TIP = TI - (CREPC + GREGI)$$

$$TIP = \$248,044,194.97 - (\$0 + \$0) = \$248,044,194.97$$

Dónde:

TIP = **T**otal de **I**nversión **P**ertinente en el destino de los recursos.

Ti= **T**otal de **I**nversión

CREPCE= **C**antidad de **R**ecursos que **E**xceden el 60% en **P**royectos de incidencia **C**omplementaria.

CREGI= **C**antidad de **R**ecursos que **E**xceden el 3% en **G**astos **I**ndirectos.

Así la Inversión Pertinente fue de \$248,044,194.97 y para calcular el monto de inversión ejercida de acuerdo a la norma.

De esta manera para conocer el grado de pertinencia en el uso de los recursos ejercidos en cuanto al tipo de obras (GPURTO) se calcula el siguiente indicador:

$$GPURTO = \frac{TIP}{TIFISM} = \frac{\$248,044,194.97}{\$248,044,194.97} = 1$$

Dónde:

GPURTO = **G**rado de **P**ertinencia en el **U**so de los **R**ecursos en cuanto a la incidencia del **T**ipo de **O**bras en la pobreza multidimensional.

TIP = **T**otal de **I**nversión **P**ertinente.

TIFISM = **T**otal de la **I**nversión ejercida del **FISM** en el municipio.

Ello significa que bajo la distribución de recursos por tipo de obra establecido en los lineamientos para la operación del FISM se tiene que se cumplió con lo establecido en los lineamientos al 100% del presupuesto del año fiscal 2023 pues se realizaron obras de incidencia directa y las obras de incidencia complementaria no excedieron el máximo establecido (60%).

A partir del resultado anterior se puede concluir que el municipio de Huimanguillo, **focalizo adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 en cuanto al destino territorial**. Adicional se invirtió en ZAP 1.6 veces más de lo establecido por la normatividad aplicable.

En general en cuanto al uso del recurso se tiene que en las obras de incidencia directa y complementaria se cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo.

Si bien la ejecución del fondo en su mayoría fue “correcta” es importante recordar que el FISM está enfocado a realizar obras y acciones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con los dos mayores grados de rezago social grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales, es decir, está encaminado a acciones que contribuyan a disminuir el rezago social y la pobreza en el municipio.

Recordando lo anterior se analiza cómo fue la inversión para atender las principales carencias que presenta la población del municipio de en la dimensión de servicios básicos en la vivienda. En el siguiente cuadro se detalla la información:

<b>Cuadro 1.9. Inversión del FISM por tipo de obra para la atención de las carencias por servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, Huimanguillo, 2023</b>						
<b>Dimensión</b>	<b>Tipo</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>N. Obras</b>	<b>Monto</b>	<b>Beneficiarios</b>
Servicios básicos de la vivienda	Agua Entubada	Rehabilitación	Red o sistema de agua entubada (OIR)	6	\$ 4,352,481.33	2,046
	Drenaje y Letrinas	Mantenimiento	Drenaje Pluvial	1	\$ 982,674.89	285
		Rehabilitación	Cárcamo sanitario o pluvial	2	\$ 2,963,394.32	1,175
			Drenaje Pluvial	1	\$ 380,522.79	265
			Drenaje sanitario	9	\$ 21,489,646.76	4,300
		<b>Total Drenaje</b>			<b>13</b>	<b>\$25,816,238.76</b>
	Electrificación rural y de colonias pobres	Mantenimiento	Electrificación (OIR)	8	\$29,856,119.57	4,569
<b>Total Servicios Básicos</b>				<b>27</b>	<b>\$60,024,839.66</b>	<b>12,640</b>
<b>Total General</b>				<b>72</b>	<b>\$ 248,044,194.97</b>	

Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023

Referente a la dimensión de Servicios Básicos de la Vivienda la principal carencia señalada en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, fue la carencia por acceso a agua, siendo esta la que menor inversión se tuvo en esta dimensión, se estima un total de 2,046 beneficiarios, si consideramos el total habitantes con la carencia se estima una reducción del 1%. Es decir, según datos del Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2023, 125 mil personas carecen de acceso a agua, por ello, la reducción máximo sería del 1% (cabe señalar que el IASPRS 2023 tiene inconsistencias en los totales de carencia de servicio básicos señalando 99 mil).

La segunda carencia de mayor magnitud para 2023 fue Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, sin embargo, no se invirtió en esta carencia, destacando que esta tuvo un ligero incremento respecto de 2022.

Para atender la carencia por drenaje se realizaron 9 obras de drenaje sanitario, que beneficiaron a 4,300 personas, de acuerdo con los datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de 2023 se tenían un total de 7,323 personas con esta carencia, esto significaría bajo el supuesto de que los beneficiarios sean todos aquellos con carencia, que se redujo en 59%. Ello implicaría una alta cobertura. Adicional se tuvieron 1,725

beneficiarios de obras de cárcamo y drenaje pluvial, lo cual mejora la infraestructura colectiva de drenaje.

Con respecto a la carencia por electrificación, en 2023 solo la presentaban 332 habitantes, y de acuerdo al formato de obras se tuvo un total de 4,569 beneficiarios, no obstante al ser obras de mantenimiento se beneficia a población que ya cuenta con el servicio, aunado a ello al ser un nivel tan bajo de carencia puede deberse a subregistros, es decir, personas que viven en predios con viviendas que no cuentan conexión oficial a una fuente proveniente del CFE. Este tipo de obras mejoran significativamente la calidad del servicio, no solo para los beneficiarios directos sino para las colonias o localidades del sector.

Para el caso de las carencias de la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda no se realizaron obras que contribuyeran a la disminución de estas. Por lo que se recomienda que para ejercicios fiscales posteriores se considere la ejecución de obras en la atención de estas carencias.

Así, en general y considerando el objetivo del fondo se recomienda orientar recursos del FISM a obras y acciones que ayuden a la reducción de las carencias asociadas a la pobreza multidimensional utilizando la información disponible en los instrumentos de planeación previstos por los Lineamientos, tal como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social.



# Año 2024

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K003 “Drenaje y Alcantarillado”, para el ejercicio fiscal 2023.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
Trienio 2021-2024



**Nombre de la evaluación:**

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestarios K003 "Drenaje y Alcantarillado", para el ejercicio fiscal 2023.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

Abril de 2024

**Fecha de finalización:**

Junio de 2024

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de Programación

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C. Felipe Nabor Escudero Ávila

**Principales colaboradores:**

M.A. Rosalío Méndez Morales  
Lic. Esmeralda de los Santos López  
Ing. Magdalena Correa García

**Instancia evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

**Coordinadora de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Colaboración principal:**

Germán Sandoval Cruz  
Erika I. Barrero Contreras

## Contenido

Índice de Cuadros, .....	27
Introducción .....	28
1. Metodología.....	34
2. Datos generales del Programa .....	36
3. Resultados/Productos .....	46
3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) .....	46
3.2 Análisis de Indicadores del Programa Presupuestario.....	51
4. Cobertura.....	62
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	67
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones .....	71
7. Conclusiones .....	74
Fuentes de Consulta.....	78
Resumen Ejecutivo .....	80

## Índice de Cuadros,

### Cuadros

Pág

Cuadro 2.1. Datos generales del Programa	36
Cuadro 2.2. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Municipal	37
Cuadro 2.3. Tipos de Obras y Monto Programa K003. Drenaje y Alcantarillado. Huimanguillo Tabasco 2023.	38
Cuadro 2.4. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Federal y Estatal	41
Cuadro 2.5. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Municipal	43
Cuadro 2.6. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de la Agenda 2030	45
Cuadro 3.1. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	47
Cuadro 3.2. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	48
Cuadro 3.3. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	49
Cuadro 3.4 Matriz de Indicadores de Resultados del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	53
Cuadro 3.5. Indicador de Fin Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	55
Cuadro 3.6. Indicador del Propósito Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	57
Cuadro 3.7. Indicador del Componente 1 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	58
Cuadro 3.8. Indicador del Actividad 1 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	59
Cuadro 3.9 Indicador del Actividad 2 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	60
Cuadro 4.1. Población atendida según tipo de Obra - Programa K003. Drenaje y Alcantarillado. Huimanguillo Tabasco 2023.	63

## Introducción

Durante los últimos años la Administración Pública Federal (APF) ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos de política superior<sup>3</sup>.

En las últimas cuatro décadas, las instituciones se han adaptado y los marcos regulatorios se han perfilado hacia un enfoque de resultados en la gestión pública, sobre la base de objetivos y metas a mediano plazo, con instrumentos que apunten la pertinencia de las políticas, programas y proyectos públicos, así como la magnitud de los recursos requeridos para la consecución de sus propósitos; asimismo, se ha avanzado hacia la cimentación de elementos oportunos para identificar el grado de vinculación entre la estrategia implementada y sus resultados observados<sup>4</sup>.” (CONEVAL, 2019)

En este sentido la evaluación de desempeño en México tiene un amplio antecedente marco legal que se ha permeado a lo largo de varias décadas, sufriendo transformaciones de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, de tal manera que la evaluación se convierte en un elemento fundamental en la formulación de política públicas. Actualmente, el país cuenta con un marco normativo en el que se enmarca la evaluación de desempeño, que se desprende de **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; la cual, en su artículo 134, menciona que

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 2016)*

---

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño.

<sup>4</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco\\_normativo\\_evaluacion.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf)

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF, 2016).

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, plantea los lineamientos normativos que regulan esta medición para el uso de los recursos públicos; en este sentido, el artículo 27 señala:

*La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. (...) Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad (DOF, 2015).*

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte **del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. El artículo 110 de la LFPRH, señala que: *“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores*

estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (DOF, 2015).

Es decir, la evaluación de los fondos se hará a través de indicadores que determinan el desempeño de los programas, con el objetivo de observar si los recursos se administran conforme a la ley. En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que:

*El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto (DOF, 2015).*

A estas normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se establece la obligatoriedad de cumplir con la Ley para todos los niveles de gobierno. De esta ley se desprende también, la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano destinado para la armonización de la contabilidad gubernamental, y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán aplicar todos los entes públicos.

De acuerdo con esta ley, "la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública (...) deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos (...)" (DOF, 2018).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán

aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En sintonía con lo mencionado, a nivel estatal, de acuerdo con Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **municipio de Huimanguillo, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2024** (PAEM 2024), realizar una Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Urbanización para el ejercicio fiscal 2023**.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste o bien que sea de relevancia social. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las reglas y mecanismos de distribución de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) a las entidades federativas y señala a los responsables de operarlos y evaluarlos<sup>5</sup>, según el artículo 33 reza lo siguiente:

---

<sup>5</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en:

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. (DOF, 2018b)*

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.2, que especifica la población objetivo, numeral 2.4, que hace referencia a la localización geográfica (SEDESOL, 2023).

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa, se contemplan siguientes los objetivos:

#### **Objetivo general:**

Contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones, mediante la realización de la Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Carreteras**, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de la población atendida y en materia de resultados.

#### **Objetivos específicos:**

- ▶ Determinar si la inversión de los recursos de los Fondos de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal). Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos y Fondo para

entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos marítimos y Terrestres se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada uno de estos fondos.

- ▶ Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- ▶ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- ▶ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- ▶ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- ▶ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- ▶ Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Así, el documento se compone de siete capítulos. El primer capítulo, abarca la metodología donde se explica en que consiste la evaluación y el procedimiento para su desarrollo. El segundo capítulo aborda Datos generales en donde se presenta la descripción general del Programa presupuestario. El tercer capítulo **Resultados/productos** en el cual se analiza el cumplimiento de los indicadores propuestos con el objetivo de validar el desempeño del FISM y verificar el logro de las metas propuestas. El capítulo cuarto "**Cobertura**", se analiza el logro del programa en cuanto a la atención brindada e identificando la población potencial, objetivo y atendida. El capítulo quinto "**Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**", allí se identifican aquellas recomendaciones dadas por las evaluaciones externas realizadas previo años anteriores y que han de ser atendidas por las autoridades municipales. El Capítulo séptimo, abarca **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones** detectadas en el manejo de los recursos. El capítulo séptimo señala las principales **Conclusiones** derivadas de la Evaluación y dirigidas a mejorar el ejercicio del Fondo en el municipio de Huimanguillo.

## 1. Metodología

La **evaluación específica**, se establece en el numeral décimo sexto, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

La metodología precedida para este tipo de evaluación, proviene del **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño** emitido por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de *los Términos de Referencia (TdR)* publicados por el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Considerando dichos referentes metodológicos, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó los TdR suministrados por el municipio los cuales fueron desarrollados con base en los TdR publicados por CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño; sin embargo, estos fueron rediseñados y acoplados a las características del fondo y del programa con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

Considerando lo anterior, esta Evaluación Específica de Desempeño consistirá en un análisis de gabinete que será llevado a cabo con base en la información proporcionada por el municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como en aquella otra información adicional que este equipo de consultores, como institución evaluadora, considere necesaria para justificar el análisis.

### **Análisis de Gabinete:**

El trabajo de gabinete es la primera etapa de la evaluación y se enfoca al acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo y el programa presupuestario.

Dentro del análisis de gabinete se diferencia dos técnicas a implementarse, un análisis documental y un análisis estadístico.

### ► Análisis Documental

Se tomará en cuenta la revisión del contexto en el que el fondo y el programa se ejecuta, así como el análisis del marco normativo que lo rige; por lo tanto, se consideran temas como la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.), el diagnóstico y estudios de la problemática que este pretende atender, diagnóstico y estudios del marco contextual en el que opera, así como información contenida en registros administrativos, sistemas de información, evaluaciones externas, entre otros.

### ► Análisis Estadístico

Se revisarán tanto estadísticas oficiales como las proporcionadas por la dependencia, contrastándolas con las características del fondo y programa a evaluar.

Respecto a las fuentes internas de información, se considerará tanto la normatividad asociada con la implementación del FISM y del programa presupuestario, así como aquella información generada por las instancias implicadas en su operación. En cuanto a fuentes externas de información, deberán considerarse todas aquellas que resulten pertinentes para la realización de la presente Evaluación.

Con estos elementos, se desarrollará de cada uno de los apartados señalados en los TdR, analizando el desempeño del FISM y sus respectivos elementos y del programa presupuestario evaluado identificando puntos y áreas de oportunidad a partir de los cuales se presentarán recomendaciones en pro de fomentar un manejo eficiente de los recursos públicos.

## 2. Datos generales del Programa

El municipio de Huimanguillo, durante el ejercicio fiscal 2023 ejecutó el programa presupuestario **K003 Drenaje y Alcantarillado**, que tiene por objeto “contar con suficientes obras de drenaje y alcantarillado”.

El ente responsable para su operación es la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que tiene la finalidad de “Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense”.

Con el programa presupuestario **K003 Drenaje y Alcantarillado** que opera con los recursos del FSM, se busca atender las insuficientes obras de drenaje y alcantarillado, en las localidades rurales del municipio. Dentro de las principales características del Programa se encuentra:

Cuadro 2.1. Datos generales del Programa	
Nombre del programa	Drenaje y alcantarillado
Siglas	K003
Año de inicio de operación del programa	2023
Problema o necesidad que pretende atender	Insuficientes obras de drenaje y alcantarillado, en las localidades rurales
Descripción de los objetivos del programa	Contar con suficientes obras de drenaje y alcantarillado
Población	163,372 habitantes ubicados en zonas de muy baja y baja marginación, según CONAPO 2020.
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo	

El municipio de Huimanguillo, (Tabasco), durante el ejercicio fiscal 2023 ejerció \$248,044,194.97 millones de pesos provenientes de los recursos del FSM para la realización de 72 obras de las cuales 13 obras se destinaron al Programa K003 “Drenaje y Alcantarillado”.

La inversión en obras con recursos del FSM, para el programa K003 fue de \$25,816.238.76, que representa el 10.4% del total del FSM, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.2 Presupuesto FSM por Programa Presupuestario 2023, Huimanguillo, Tabasco		
Clave de Programa	Monto	%
K008 Carreteras	\$98,790,744.76	39.83
K005 Urbanización	\$85,918,434.55	34.64
K004 Electrificación	\$29,856,119.57	12.04
K003 Drenaje y Alcantarillado	\$25,816,238.76	10.41
K002 Infraestructura de agua entubada	\$4,352,481.33	1.75
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	\$3,310,176.00	1.33
Total	\$248,044,194.97	100
Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023		

Como se refleja en el cuadro anterior, la inversión en obras **con recursos del FSM se destinó principalmente al programa K008 Carreteras con un monto que representa el 39.83% de los recursos**, seguidamente se tiene la inversión en el programa de Urbanización con un participación del 34.64% del total del FSM. También se destacan las obras en el Programa de Electrificación con un 12.04% de la inversión del FSM, seguido del **Programa K003 Drenaje y Alcantarillado con 10.4% de representatividad del presupuesto del FSM, con obras principalmente en mantenimiento y rehabilitación de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario**. Con menores participaciones, se encuentra el programa K002 Infraestructura de Agua entubada y el programa M001 Actividades de apoyo administrativo.

A continuación, se desglosan las obras realizadas con recursos del FSM en el programa K003 Drenaje y Alcantarillado, las cuales fueron principalmente en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial. Dichas obras, se ejecutaron en 3 localidades del Municipio de Huimanguillo como se ilustra en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 2.3. Tipos de Obras y Monto Programa K003. Drenaje y Alcantarillado. Huimanguillo Tabasco 2023.</b>				
<b>Clave</b>	<b>Localidad</b>	<b>Subclasificación</b>	<b>N. Obras</b>	<b>Monto</b>
270080001	Huimanguillo	Drenaje Pluvial	1	\$982,674.89
		Drenaje Pluvial	1	\$380,522.79
		Drenaje sanitario	7	\$15,872,592.17
270080084	Rio Seco y Montaña 2da. Sección	Cárcamo sanitario o pluvial	2	\$2,963,394.32
270080098	Cd La Venta	Drenaje sanitario	2	\$5,617,054.59
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>\$25,816,238.76</b>
Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023				

En los siguientes apartados se presenta el análisis correspondiente al programa presupuestario K003 Drenaje y Alcantarillado, con el objeto de evaluar su desempeño e identificar recomendaciones de mejora para el diseño del programa, así como para la operación de los recursos del FISM en el municipio.

## 2.1. Evolución de la inversión del programa K003 Drenaje y Alcantarillado

Partiendo de la información disponible se realizó el comparativo de dos ejercicios fiscales que fueron ejercidos en su totalidad por la presente administración.

Así, de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023, se tiene la siguiente información presupuestal:

<b>Momentos contables del programa K003, por ejercicio fiscal</b>				
<b>Año</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de recursos del FISM</b>
2022	\$ 21,453,576.55	\$ 21,453,576.55	\$ 21,453,576.55	10.41
2023	\$ 25,816,238.76	\$ 25,816,238.76	\$ 25,816,238.76	10.41
Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023				

Como se puede observar en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Adicional se tiene en ambos ejercicios fiscales la inversión fue del 10.41% del total de los recursos del FISM asignados para cada ejercicio fiscal, sin

embargo, de manera proporcional se incrementó la inversión en este programa en un 20% pasando de 21.4 millones en 2022 a 25.8 millones en 2023.

Así la distribución por tipo de obra se tiene de la siguiente manera:

Evolución del presupuesto ejercido por tipo de obra del programa K003						
Datos de las Obras			2022		2023	
Programa	Subclasificación de la Obra /Proyecto	Modalidad de la Obra /Proyecto	Obras	Presupuesto Ejercido	Obras	Presupuesto Ejercido
K003 Drenaje y Alcantarillado	Cárcamo sanitario o pluvial	Rehabilitación			2	\$ 2,963,394.32
	Drenaje Pluvial	Mantenimiento			1	\$ 982,674.89
		Rehabilitación			1	\$ 380,522.79
	Drenaje sanitario	Rehabilitación	12	\$ 21,453,576.55	9	\$ 21,489,646.76
	Total		12	\$ 21,453,576.55	13	\$ 25,816,238.76

Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023

Como se observa el presupuesto ejercicio en obras de drenaje sanitario no tuvo una evolución significativa, solo incremento en \$36,070.21, esto equivale a una variación porcentual de 0.2%, sin embargo, se destaca la continuidad que se tuvo en este tipo de obras dada la importancia que tienen este tipo de obras en la reducción de las variables que componen la medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL.

Como se mencionó con anterioridad se tuvo un incremento en el presupuesto del programa K003, este incremento se ejercio en obras de cárcamo sanitario y drenaje pluvial, estas obras equivalen al 16.7% del total de los recursos del programa, si bien estas obras no inciden directamente en las personas que presentan la carencia por drenaje, estas obras mejoran el servicio a las personas que actualmente cuentan con este servicio

Dado que estas obras no se realizaron con anterioridad no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe

de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

## 2.2. Alineación a la Política Pública

Los programas presupuestarios, además de contar con sustento jurídico, deben de alinearse a políticas públicas de orden superior con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estatales y nacionales, así como recomendaciones internacionales. Los planes de desarrollo son una herramienta de gestión que contiene una visión estratégica a futuro con el fin de atender las necesidades de la población para su desarrollo social.

Es importante destacar que los programas deben de estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD), siempre tomando en cuenta el alcance del mismo y con ello verificar su relación lógica. Así como con la contribución al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Considerando como objetivo del programa K003 Drenaje y Alcantarillado es el "Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense", se identificó la siguiente vinculación:

Cuadro 2.4. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Federal y Estatal	
<b>Objetivo Programa K032</b>	“Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense”,
<b>PND 2019 – 2024</b>	2. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible
<b>PED 2019 – 2024</b>	<p>Objetivo: 2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de y de localidades en condición de rezago social</p> <p>Estrategias/Políticas: 2.3.3.1.1. Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la ejecución de proyectos que favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales, con servicios básicos que mejoren la calidad de vida de las familias.</p> <p>Líneas de acción 2.3.3.1.1.4. Contribuir a que servicios públicos como agua potable, drenaje y electrificación, sean brindados con calidad, equidad, suficiencia y oportunidad, en las zonas urbanas, suburbanas, villas,</p>
<b>Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024</b>	6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado.
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024.	

Respecto al **Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024** (PND), se identifica que el programa se vincula con el eje temático 2. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible. Esta vinculación se validó directamente con el documento del Plan ya que la que establece el municipio en su documento no coincide con ninguno de los objetivos o ejes del Plan Nacional Publicado.

Mientras que con el **Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024** (PED), se vincula con el Eje Rector 2.3. Bienestar social, en particular con el objetivo 2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de y de localidades en condición de rezago social. Y a su vez con la línea estratégica: 2.3.3.1.1. **Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social**, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la **ejecución de proyectos que favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales**, con **servicios básicos** que mejoren la calidad de vida de las familias.

En cuanto a la vinculación del objetivo del Programa K003, con el **Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024**, de Tabasco, se identificó que éste contribuye al logro principalmente del objetivo, "6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado".

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 se identificó la siguiente vinculación:

Cuadro 2.5. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Municipal	
<p><b>Objetivo Programa K003</b></p>	<p>Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense”</p>
<p><b>PMD 2019 – 2021</b></p>	<p><b>Objetivo:</b> 2.2 Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.</p> <p><b>Estrategia</b> 2.2.1 Instrumentar <b>programas de mantenimiento y ampliación de afluentes y redes de drenaje, y alcantarillado</b> para disminuir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio.</p> <p><b>Líneas de acción</b> 2.2.1.1 Establecer convenios con el gobierno del Estado para el mantenimiento o ampliación de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales generadas en el municipio 2.2.1.2. Coordinarse con el Gobierno del Estado para el tratamiento de aguas residuales del municipio y cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102. 2.2.1.3. Instrumentar programas desazolve, drenes, alcantarillas y drenaje. 2.2.1.4. Coordinarse con el gobierno del Estado sobre el mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento en el municipio. 2.2.1.5. Participar con el gobierno del Estado en el diseño de proyectos en la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. 2.2.1.6. Realizar estudios en coordinación con el gobierno del Estado en la recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento</p> <p><b>Objetivo 2.3</b> Asegurar el suministro y contribuir al manejo sustentable del agua entubada que se requiere en las comunidades del municipio.</p> <p><b>Estrategia 2.3.1</b> Instrumentar programas y proyectos mediante la ampliación o mantenimiento de la red hidráulica, y fomento a la educación y cultura del manejo sustentable del agua entubada.</p> <p><b>Líneas de acción</b> 2.3.1.1. Instrumentar proyectos de mantenimiento la infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua entubada a la población.</p>

Cuadro 2.5. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de Política Pública Municipal	
	<p>2.3.1.2. Elaborar un censo en los hogares de cada localidad que cuentan con el servicio de agua entubada a fin de determinar acciones de un adecuado abastecimiento y suministro que requiere la población.</p> <p>2.3.1.3. Implementar programas educativos sobre los usos sustentables del agua entubada.</p> <p>2.3.1.4. Realizar proyectos de ampliación y de conectividad red hidráulica para atender las necesidades de suministro de agua entubada.</p>
<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Huimanguillo 2021-2024</p>	

A nivel municipal el Programa K003, se vincula y contribuye al logro del Objetivo: “Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense” específicamente con el objetivo 2.2 mediante la estrategia 2.2.1 “Instrumentar **programas de mantenimiento y ampliación** de afluentes y redes de **drenaje, y alcantarillado** para disminuir los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio” y con el objetivo 2.3, estrategia **2.3.1** “Instrumentar programas y proyectos mediante la ampliación o mantenimiento de la red hidráulica, y fomento a la educación y cultura del manejo sustentable del agua entubada”. Cada estrategia cuenta con sus líneas de acción enfocadas a las acciones que contribuirán al alcance de la estrategia y objetivo planteado del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 (PMD) del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Esta vinculación se validó directamente con el documento del PMD ya que la que establece el municipio en la información proporcionada no coincide con los objetivos PMD.

Finalmente se analiza la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 planteados por la ONU, esto responde a un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres:

Cuadro 2.6. Alineación del Programa K003. Drenaje y Alcantarillado con los objetivos de la Agenda 2030	
<b>Objetivo Programa K003</b>	Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense
<b>Agenda 2030</b>	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base en: Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/</a>	

Se identificó que el programa contribuye al logro del objetivo 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Este Objetivo mantiene 6 metas, se considera que puede contribuir al objetivo del Programa K003, la meta 6.3 que señala: “De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”. Asimismo con la meta 6.b “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”.

Así, se puede concluir que el objetivo del programa K003. Drenaje y Alcantarillado, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de desarrollo sostenible, sin embargo este debe ser identificado puntualmente por el municipio dentro de los documentos diagnósticos del municipio.

### 3. Resultados/Productos

En este apartado se analizará el cumplimiento respecto a los indicadores propuestos con el objetivo de validar el desempeño del FISM y verificar el logro de las metas propuestas.

Para ello se analizará en general para el FISM los indicadores registrados ante el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT). En cuanto al programa presupuestario K003 "Drenaje y Alcantarillado" se revisará el desempeño a través de los indicadores plasmados en su respectiva MIR.

#### 3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT)

El municipio de Huimanguillo, como instancia ejecutora de recursos federales, debe informar de manera trimestral ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre su ejercicio. Para ello, se tiene la obligación de presentar el "**Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos**", cuyo módulo de Indicadores presenta información sobre los tipos de proyectos realizados con los recursos del Fondo. Por lo tanto, se validará lo reportado ante dicho sistema.

El municipio suministró el Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre de 2023, dichos informes también pueden ser consultados en su portal municipal de transparencia.

Según dicho Informe, se reporta información sobre tres indicadores para el FISM:

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS,
2. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS,
3. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.

El detalle del primer indicador para medir los proyectos de inversión del FISM se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.1. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023**

<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	1.25
<b>Meta Modificada</b>	1.38889
<b>Realizado en el periodo</b>	1.38889
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Dicho indicador hace referencia al número de proyectos que se registraron en las MIDS como otros al ser por PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y/o Proyectos Especiales, para dicho ejercicio

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS} = \frac{1}{72} * 100 = 1.38\%$$

Es decir, que de los 72 proyectos realizados con recursos del FISM 1 de ellos que equivalen al 1.38% son obras catalogadas como otros proyectos, en este caso gastos indirectos. Esto muestra consistencia con la meta modificada y programada, adicional a ello se puede corroborar que se tuvo un avance del 100% en la meta.

Para el caso del Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se registran los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.2. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	43.75
<b>Meta Modificada</b>	29.16667
<b>Realizado en el periodo</b>	29.16667
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

El indicador se refiere al número de proyectos de incidencia Complementaria registrados en la MIDS para ser ejecutados en dicho periodo con recursos del FISM.

En este caso, tanto la definición de Meta Programada como la de Meta Modificada registran valor de 29.16667, como realizado en el periodo fue de 29.16667 y para el registro del avance se tiene el dato de 100.

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS} = \frac{22}{72} * 100$$

$$= 30.55\%$$

Como se observa de las 72 proyectos 22 fueron complementarios, esto significa que el porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS fue de 30.55, estos significa que la meta fue superada, llegando al 104.76% de avance, esto equivale a la captura de un proyecto complementario adicional a lo programado.

Para el caso del Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se registran los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.3. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	55
<b>Meta Modificada</b>	69.44444
<b>Realizado en el periodo</b>	69.44444
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Como puede observarse en el cuadro anterior, el indicador Porcentaje de proyectos de incidencia Directa registrados en la MIDS, se refiere a la

proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total registrado en el referido reporte de MIDS.

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS =

$$\frac{49}{72} * 100 = 68.05\%$$

Esto significa que de los 72 proyectos registrados 49 son de contribución directa, que equivale al 68.05% de las obras. Esto significaría que la meta planteada no fue alcanzada y se tuvo un avance del 98% en este indicador.

Sin embargo, la diferencia en el cumplimiento de la tanto en el cumplimiento del indicador de proyectos complementarios como en el de proyectos de contribución directa es de un proyecto, esto puede explicarse a que el sistema de SFRT utiliza el catálogo de obras del FAIS 2016, mientras que el municipio de Huimanguillo ejecuto el gasto conforme a los lineamientos 2023, teniendo cambios en la contribución de algunas obras.

En general, ante lo reportado en el sistema de las MIDS al cierre del cuarto trimestre de 2023 con los recursos del FISM asignados para este ejercicio fiscal el municipio de Huimanguillo, registró 72 proyectos de los cuales 49 (68.05%) son clasificados de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) corresponde a incidencia complementaria en el combate a la pobreza y un proyecto clasificado como gasto indirecto (1.38%), resaltando el compromiso y esfuerzo de la administración municipal por no solo dar cumplimiento a la normatividad si no por atender la pobreza a partir del desarrollo de obras de incidencia directa y también de acciones complementarias, que de diversas formas contribuyen al bienestar de su población.

De manera general para los tres indicadores analizados se identificó es que en las definiciones de los indicadores se hace referencia al "Catálogo FAIS 2016", dato que esta desactualizado ya que año con año cuando se actualizan los Lineamientos del FAIS también se actualiza dicho catálogo, esto es una observación que corresponde al ente encargado de administrar

el sistema actualizarlo, que en este caso sería por parte de la federación ya que el municipio no tiene la facultad. No obstante, se hace la aclaración para que el municipio al momento de hacer la planeación e identificar el tipo de obra como está clasificada se considere el catálogo actualizado.

Si bien los indicadores miden la proporción de proyectos especiales, complementarios o directos registrados en las MIDS, se tiene que no hay relación entre la definición y el método de cálculo ya que manejan temporalidades de medición diferentes, ya que la primera (definición del indicador) se refiere a una medición anual y la segunda (Método de cálculo) a una medición trimestral, si bien los indicadores están a nivel de actividad y es recomendable su medición con intervalos de tiempo menores esto dependerá de la definición del indicador y de la frecuencia con la que se disponga la información.

Aunado a ello los indicadores solo miden el porcentaje de registro de proyectos, no así la distribución de los recursos del FAIS por tipo de contribución a la reducción de la pobreza multidimensional de acuerdo a los lineamientos para la operación del fondo vigentes.

### **3.2 Análisis de Indicadores del Programa Presupuestario**

La MIR es un instrumento de planificación que sirve para el diseño, organización, seguimiento, evaluación y mejora de un programa o de un proyecto. En este instrumento se señalan los objetivos, indicadores y metas vinculados con el programa presupuestario, bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Los objetivos de su elaboración según la SHCP, son sintetizar información en un diagrama sencillo y que al mismo tiempo sea homogéneo, al igual que establecer claramente los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se les asignó recursos presupuestarios, así como definir los indicadores de gestión y estratégicos que permitan conocer los resultados obtenidos y de esa manera verificar su desempeño.

**Figura 3.1 Contenido de los niveles de la MIR.**



**Fuente:** Elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Con base a lo anterior, es que se hace un análisis del Marco Lógico, con la finalidad de conocer la eficiencia del programa en cuanto a la medición de los indicadores utilizados para el alcance de sus objetivos y con ello conocer su desempeño y resultados.

La MML del Programa K003 esta integrado por el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, dichos instrumentos fueron proporcionados por la unidad responsable de Huimanguillo, Tabasco por medio de la Cedula de Evaluación Especifica de Desempeño. A continuación se ilustra, la MIR proporcionada por el Municipio:

**Cuadro 3.4 Matriz de Indicadores de Resultados del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023**

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
<b>Fin</b>	Contribuir a la disminuir el rezago social de servicio básico de drenaje y alcantarillado en la población del municipio	Atención a zonas con rezago social	Atención a zonas con rezago social es el resultado de las localidades atendidas ubicadas en ZAP entre el total de las localidades de ZAP del Municipio, multiplicado por cien.	ANUAL
<b>Propósito</b>	Los habitantes del municipio del municipio cuentan con infraestructura de drenaje y alcantarillado suficiente en sus viviendas	Porcentaje de viviendas beneficiadas	Porcentaje de viviendas beneficiadas es el resultado del número de viviendas beneficiadas entre el total de las viviendas en el Municipio, multiplicado por cien.	ANUAL
<b>Componente 1</b>	C1. Obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado incrementadas	Obras de drenaje y alcantarillado incrementadas	Obras de drenaje y alcantarillado incrementadas es el resultado de obras de drenaje y alcantarillado realizadas del número de obras realizadas entre el año anterior	SEMESTRAL
<b>Actividad 1</b>	C1A1. Construcción de obras de drenaje en las localidades	Porcentaje de infraestructura de drenaje construido	Porcentaje de infraestructura de drenaje construido es igual número de metros lineales construidos entre el número de metros lineales programados arreglar multiplicado por cien	TRIMESTRAL

Cuadro 3.4 Matriz de Indicadores de Resultados del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023				
Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
<b>Actividad 2</b>	C1A2. Rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de infraestructura arreglada	Porcentaje de infraestructura arreglada es igual número de metros lineales arreglados entre el número de metros lineales programados multiplicado por cien	TRIMESTRAL
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de huimanguillo, Tabasco.				

En resumen, es importante tener en cuenta que en la MIR proporcionada por el Municipio cuenta con un Fin, Propósito, **Un Componente** y dos actividades. En este aspecto se debe tener en cuenta la relación de causalidad entre los diferentes niveles de la matriz, así el componente planteado es insuficiente para dar cumplimiento al propósito, para ello es recomendable plantear mínimo **dos componentes** por cada servicio/bien otorgado y las actividades necesarias y relevantes para la generación del componente. En ese sentido, se recomienda tomar lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.

A continuación se presenta un análisis de los indicadores señalados en su respectiva MIR. Así, el primer indicador a analizar para el nivel de Fin es "Atención a zonas con rezago social", el cual se detalla en el siguiente cuadro

<b>Cuadro 3.5. Indicador de Fin Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Fin</b>
<b>Objetivo</b>	Contribuir a disminuir el rezago social de servicio básico de drenaje y alcantarillado en la población del municipio
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención a Zonas con rezago social
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de habitantes que carecen de drenaje en sus viviendas en el Municipio
<b>Método de Cálculo</b>	(localidades atendidas ubicadas en ZAP/ total de las localidades de ZAP del Municipio)*100
<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Meta Anual</b>	50.00%
<b>Meta Trimestral</b>	50.00%
<b>Avance</b>	50.00%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de huimanguillo, Tabasco.	

Para este indicador, respecto a los elementos que debe contener la sintaxis, tal como marca la Guía para el diseño de la matriz de Indicadores de Resultados, el resumen narrativo señala “contribuir a disminuir el rezago social de drenaje y alcantarillado en la población del municipio”, se puede afirmar que este no cumple con la normativa establecida por la SHCP ya que debe incluir la expresión “mediante o través de” y “el cómo” se dará solución al problema.

Por otra parte respecto al rezago social, es una medida (índice y grado) que resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar, lo anterior es de utilidad para dar seguimiento a diversos indicadores en las dimensiones de la medición de la pobreza multidimensional.

Referente al nombre del indicador no mantiene muestra relación causal con el objetivo, en este caso se recomienda incorporar un nombre de indicador compatible con el método de medición.

En relación con el método de cálculo se tiene que las variables no son claras ya que en numerador menciona a localidades atendidas ubicadas en ZAP, sin embargo, de acuerdo a la Declaratoria ZAP, las AGEB se encuentran

dentro de la localidad y no viceversa, teniendo el caso similar para el denominador.

Adicionalmente no se encuentra relación entre método de cálculo y definición del indicador ya que bajo el supuesto de que las variables sean consistentes, estas sólo muestran el porcentaje de ZAP atendidas. En este sentido se recomienda utilizar el siguiente indicador:

$$\left( \frac{\text{Total de viviendas con carencia al acceso de servicio de drenaje y alcantarillado periodo final}}{\text{Total de viviendas con carencia al acceso de servicio de drenaje y alcantarillado periodo inicial}} - 1 \right) * 100$$

En este punto, se necesita conocer el total de viviendas con carencia al acceso de servicio de drenaje y alcantarillado al final del periodo anterior y compararlo con el dato actual. Este indicador resulta más conveniente para medir el Fin, ya que refleja la tasa de variación entre el año base y el año actual. Revisando los datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del año 2024<sup>6</sup>, señala que las viviendas sin drenaje son 2419 y para el año 2023<sup>7</sup> son 7323, al realizar la fórmula quedaría así:

$$((2419/7323) - 1) * 100 = -66.9$$

En este caso, la tasa de variación arrojó un 66.9% de reducción de la carencia en drenaje, lo cual es un aspecto positivo para el Municipio.

Por otra parte, al realizar el método de cálculo con las variables existentes se tiene que de acuerdo a la información de la Declaratoria ZAP para 2023 solo se tiene una localidad con AGEBS identificadas como ZAP (Localidad de Huimanguillo) y de acuerdo a la información del formato de Obras se tiene que se realizaron obras en esta localidad por tanto se tendría;

$$\left( \frac{\text{Localidades ubicadas en ZAP}}{\text{Total de localidades en ZAP}} \right) = \left( \frac{1}{1} \right) * 100 = 100$$

Se tendría un cumplimiento del 100%, sin embargo, esto no muestra la mejora de la carencia por acceso al servicio de drenaje y alcantarillado, solo refleja

<sup>6</sup> Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del año 2024. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889976/27008Huimanguillo2024.pdf>

<sup>7</sup> Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del año 2023. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

que se invirtió en las ZAP del municipio, pero no la mejora en el acceso. Adicional esto no muestra relación con las metas planteadas ni con el avance.

Para el indicador a nivel Propósito “Porcentaje de viviendas beneficiadas”, se tiene los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.6. Indicador del Propósito Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023</b>	
<b>Nivel</b>	Propósito
<b>Objetivo</b>	Los habitantes del municipio del municipio cuentan con infraestructura de drenaje y alcantarillado suficiente en sus viviendas
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de viviendas beneficiadas
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de las viviendas beneficiadas con las obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado en el año
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{número de viviendas beneficiadas} / \text{total de las viviendas en el Municipio}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Meta Anual</b>	5.80%
<b>Meta Trimestral</b>	5.80%
<b>Avance</b>	3.00%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para el indicador de propósito, su planteamiento sintáctico, es adecuado. En relación con el nombre del indicador, la definición y el método de cálculo es muy genérico, sin embargo se puedan precisar las variables para su medición.

En el planteamiento de la medición se tiene el número de viviendas beneficiadas como numerador, y en el denominador el total de viviendas, en este caso, se sugiere especificar las variables correspondientes a drenaje y alcantarillado, es decir en el numerador quedaría: número de viviendas que cuentan con el servicio drenaje y número de viviendas con servicio de alcantarillado y en el denominador, el total de viviendas con la carencia.

De esta manera resulta más preciso determinar el porcentaje de viviendas beneficiadas con obras de drenaje y alcantarillado, ya que se especifica el número de viviendas con el acceso a dichos servicios.

Para analizar el indicador de Componente 1 que corresponde a “Obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado incrementadas”, se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3.7. Indicador del Componente 1 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023</b>	
<b>Nivel</b>	Componente 1
<b>Objetivo</b>	Obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado incrementadas
<b>Nombre del Indicador</b>	Obras de drenaje y alcantarillado incrementadas
<b>Definición</b>	Mide el índice de las viviendas beneficiadas con obras de construcción de infraestructura de agua entubada realizadas en el año
<b>Método de Cálculo</b>	(obras de drenaje y alcantarillado realizadas / número de obras realizadas entre el año anterior
<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Meta Anual</b>	1.6%
<b>Meta Trimestral</b>	1.6%
<b>Avance</b>	0.0%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para este indicador de componente se tienen diferencias entre lo planteado en el nombre del indicador y definición con el método de cálculo, ya que para medir las obras realizadas de drenaje y Alcantarillado en el año sería la relación entre las obras realizadas de drenaje y Alcantarillado en el año y las obras requeridas a realizar durante el ejercicio fiscal.

Por otra parte, respecto al método de cálculo, se infiere que se están comparando dos períodos de tiempo. En este sentido su fórmula matemática para calcular la tasa de variación es  $[(A/B)-1]*100$ .

Para el caso de la meta, según la información proporcionada por el municipio se tiene que la meta anual es la misma que la meta trimestral, en caso de ser la meta trimestral se presupone que en sólo un trimestre se lograría el 100% de la meta. En este sentido se recomienda, ajustar las metas y el avance basado en el establecimiento de línea base acorde a lo realizado durante el ejercicio fiscal 2023.

Para analizar el indicador de la Actividad 1 que corresponde a “Construcción de obras de drenaje en las localidades”, se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3.8. Indicador del Actividad 1 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023</b>	
<b>Nivel</b>	Actividad 1 del componente 1
<b>Objetivo</b>	Construcción de obras de drenaje en las localidades
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de infraestructura de drenaje construido
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de infraestructura de drenaje construida
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{número de metros lineales construidos} / \text{número de metros lineales programados arreglar}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Meta Anual</b>	100.0%
<b>Meta Trimestral</b>	0.0%
<b>Avance</b>	0.0%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Para el caso de la actividad 1, con respecto al objetivo planteado es adecuado en su forma sintáctica. Con respecto al nombre del indicador, definición y método de cálculo, es consistente, sin embargo presenta oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento de la fórmula matemática, la cual puede ser más precisa en la redacción de las variables.

Para el caso de la meta, según la información proporcionada por el municipio se tiene que la meta anual es del 100%, no presenta meta trimestral, ni avance del indicador.

Para analizar el indicador de la Actividad 2 que corresponde a “Rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado”, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.9 Indicador del Actividad 2 Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, año fiscal 2023	
<b>Nivel</b>	Actividad 2 del componente 1
<b>Objetivo</b>	Rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de infraestructura arreglada
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de metros lineales arreglados (rehabilitados y ampliados) del drenaje y alcantarillado
<b>Método de Cálculo</b>	(número de metros lineales arreglados/ número de metros lineales programados)* 100
<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Meta Anual</b>	100.0%
<b>Meta Trimestral</b>	100.0%
<b>Avance</b>	105.0%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de huimanguillo, Tabasco.	

Para el caso de la actividad 2, con respecto al objetivo planteado es adecuado en su forma sintáctica.

Con respecto al nombre del indicador, definición y método de cálculo, es consistente, sin embargo presenta oportunidades de mejora. En cuanto al nombre del indicador, se recomienda precisar a “porcentaje de ampliación o rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado”. Respecto a la fórmula matemática se sugiere el siguiente planteamiento:

$$\left( \frac{\text{Total de metros lineales de drenaje y alcantarillado ampliado o rehabilitados}}{\text{Total de metros lineales de drenaje y alcantarillado requeridos}} \right) * 100$$

Para el caso de la meta, según la información proporcionada por el municipio se tiene que la meta anual es la misma que la meta trimestral, en caso de ser la meta trimestral se presupone que en sólo un trimestre se lograría el 100% de la meta. En este sentido se recomienda, ajustar las metas y el avance basado en el establecimiento de línea base acorde a lo realizado durante el ejercicio fiscal 2023.

En suma, la MIR proporcionada por el municipio, presenta oportunidades de mejora en cuanto a la redacción de la sintaxis y el planteamiento de las variables para medir con mayor precisión el indicador, así como el método matemático.

De esta manera a nivel estratégico, el programa cuenta con los elementos requeridos para la integración de la MIR, es recomendable precisar algunos aspectos teniendo en cuanto a la sintaxis, congruencia del nombre indicador con el planteamiento de variables y método de cálculo

Por otra parte, se recomienda revisar la tendencia histórica de datos que puedan servir para nutrir el Programa. En cuanto al establecimiento de las metas, se debe valorar su alcance y factibilidad de logro, teniendo en cuenta los recursos humanos, financieros y la realidad del entorno para alcanzar dicha meta, sin ser demasiado ambiciosas o por el contrario laxas.

## 4. Cobertura

Para el análisis en cuanto a la cobertura, se deben considerar las definiciones para los distintos tipos de población establecidos por CONEVAL:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Considerando estos criterios en cuanto a los tipos de población se detectó que el Municipio no tiene bien definida la población Potencial . Al momento de realizar esta evaluación el Municipio de Huimanguillo señaló que los criterios para determinar la población potencial es de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF 12/01/2023), que señala en el numeral 2.8.1.

“...los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear proyectos de obras dirigidos a población en pobreza extrema cuando los recursos del FISE o FAISMUN se destinen:

I.- En territorios que se encuentran fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

II.- En localidades que no están clasificadas con alto y muy alto grado de rezago social.

Para tal efecto será necesario acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema mediante el **Cuestionario Único de Información Socioeconómica- CUIS**.

El CUIS, permite identificar a la población en pobreza extrema retomando los criterios de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza determinados por el CONEVAL, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LGDS”.

En ese sentido, se recomienda tener en cuenta que dicha población potencial son **todos los habitantes del municipio**, se puede tomar como referencia el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año fiscal correspondiente.

Para la selección de la población objetivo, no se tiene bien definido. Según lo reportado por el municipio, señala que una vez aplicado el CUIS, se realiza la supervisión física en las localidades, posteriormente El Cabildo aprueba los proyectos a realizar. En este sentido, se recomienda y se enfatiza que la población objetivo es la que se tiene **planeado o programado** atender el Municipio, para cubrir la población potencial, **y que cumple con los criterios de elegibilidad** establecidos en su normatividad. En este caso se recomienda tomar como referencia el dato del número de personas en Viviendas con la carencia de drenaje(7,323)<sup>8</sup> según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

De acuerdo con la información registrada por el municipio en el formato de obras realizadas en el programa K003 Drenaje y Alcantarillado, en el ejercicio fiscal 2023, se identificó que tiene un registro de los beneficiarios de cada obra, siendo esta la población atendida, con los siguientes datos:

Cuadro 4.1. Población atendida según tipo de Obra - Programa K003. Drenaje y Alcantarillado. Huimanguillo Tabasco 2023.						
Clave	Localidad	Modalidad	Subclasificación	N. Obras	Beneficiarios	Monto
270080001	Huimanguillo	Mantenimiento	Drenaje Pluvial	1	285	\$982,674.89
		Rehabilitación	Drenaje Pluvial	1	265	\$380,522.79
			Drenaje sanitario	7	3648	\$15,872,592.17
270080084	Rio Seco y Montaña 2da. Sección	Rehabilitación	Cárcamo sanitario o pluvial	2	1175	\$2,963,394.32
270080098	Cd La Venta	Rehabilitación	Drenaje sanitario	2	652	\$5,617,054.59
			TOTAL	13	6025	\$25,816,238.76

Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023

Con las obras realizadas se tiene que se benefició a 6,025 habitantes del municipio, lo cual corresponde a la población que habita en las localidades

<sup>8</sup> Personas sin drenaje: 7,323. Tomado del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Consultado en Junio de 2024: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

donde se llevó a cabo cada obra. De tal forma, que esto correspondería a la población atendida, dado que es la población que habita en las localidades quienes se beneficiaron con algún tipo de obra en materia de drenaje.

Por otra parte, en cuanto a la metodología y mecanismos de elegibilidad, el municipio menciona que las obras se realizan mediante la “Atención de Demanda Ciudadana”, es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía, pero no se considera las necesidades con base en un diagnóstico real de las condiciones del municipio. Sin embargo, el municipio de Huimanguillo, adjuntó un documento llamado “síntesis del Diseño”, (el cual forma parte del Expediente de ML-MIR del programa entregado al Consejo Estatal de Evaluación) en el que señala la justificación del Programa, destacando aspectos de las carencias en servicios básicos derivados del “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social”, si bien es de utilidad, brinda información a nivel municipal, más no a nivel localidad.

En este aspecto, se recomienda realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza. Lo anterior, permitirá una mayor precisión en la focalización de la inversión para este tipo de obras en **las localidades** donde hay carencia, lo cual se verá reflejado en un impacto directo en las familias, los cuales se traducen en una mejora de sus condiciones de vida.

## **Evolución de la cobertura del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado**

Partiendo de la información disponible se realizó el comparativo de dos ejercicios fiscales (2022 y 2023), que fueron ejercidos en su totalidad por la presente administración.

De acuerdo, a la información del Formato de Obras del FAIS del año 2022 y 2023, se observa en el siguiente cuadro que para el año fiscal 2022, se realizaron obras en Drenaje Sanitario en la modalidad de rehabilitación, beneficiando a 4,166 personas.

Evolución de beneficiarios del programa K003 Drenaje y Alcantarillado				
Datos de las Obras			2022	2023
Programa	Subclasificación de la Obra /Proyecto	Modalidad de la Obra /Proyecto	Beneficiarios	Beneficiarios
K003	Cárcamo sanitario o pluvial	Rehabilitación	-	1,175
	Drenaje Pluvial	Mantenimiento	-	285
		Rehabilitación	-	265
	Drenaje sanitario	Rehabilitación	4,166	4,300
	<b>Total</b>		<b>4,166</b>	<b>6,025</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvieron 6,025 beneficiarios, de los cuales 4,300 de ellos, se beneficiaron con las obras de drenaje sanitario, teniendo así un incremento en la cobertura de beneficiarios del 3.2%, respecto al 2022.

Los restantes, 1,725 beneficiarios, se beneficiaron de las obras en cárcamo sanitario o pluvial e la modalidad de rehabilitación y drenaje pluvial en la modalidad de mantenimiento y rehabilitación. Dichas obras no se realizaron en el año fiscal 2022, por tanto no es viable determinar el avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Es importante mencionar, que si bien en algunas obras no es posible determinar el avance en la cobertura, esto no significa el incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del Municipio de Huimanguillo, ya que el planteamiento de políticas gubernamentales que contiene metas y logros, se ven reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las cuales van en correspondencia con los objetivos de política superior a nivel Estatal y Federal.

De acuerdo con el PMD de Huimanguillo, se observa que en el Objetivo 2.2., que señala "Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia" y el objetivo 2.3 "Asegurar el suministro y contribuir al manejo sustentable del agua entubada que se requiere en las comunidades del municipio". En ese sentido, las obras ejecutadas por el Municipio en materia de drenaje y Alcantarillado, guardan relación con los objetivos planteados en el PMD.

En ese sentido, las obras ejecutadas por el Municipio en materia de drenaje y Alcantarillado, guardan relación con los objetivos planteados en el PMD. Bajo este panorama, se recomienda que el Programa ejecutado se le dé continuidad en el tiempo, para ver los resultados positivos en el tiempo, con una cobertura total en materia de drenaje y Alcantarillado.

Por otra parte, dado que las obras de drenaje sanitario, son las únicas que contribuyen directamente a la reducción de la pobreza multidimensional, es relevante que el municipio mantenga continuidad en este tipo de obras con el fin de asegurar la prolongación de los recursos y la ejecución de obras que contribuyan a largo plazo en la mitigación no sólo de la carencia social en servicios básicos de la vivienda, sino en la mitigación de la pobreza.

## 5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios, (SHCP, 2015).

Así, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, **deberán analizar de manera conjunta los ASM** derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas y deberán **difundir cada uno de los documentos elaborados a través de sus respectivas páginas de internet**.

Estos instrumentos consisten en: un documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), documento de trabajo, documento institucional y los documentos de avance, tal como se describe en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.

A continuación, se revisarán las evaluaciones realizadas en los últimos años en el municipio de Huimanguillo, Tabasco y se identificarán las principales recomendaciones del programa evaluado.

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
Evaluación de consistencia y resultado de los programas presupuestarios k004 y k008 operados con recursos de los fondos para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburo en regiones marítimas (FEFMPHRT), y K003, K005, K008, y K022, operados con los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social	2021	1	Alinear la MIR a desarrollar con el Plan Municipal de Desarrollo y programas a diferentes niveles de Gobierno.
		2	Emplear la valoración de los evaluadores externos con el objetivo de mejorar un Programa Presupuestario en cualquiera de sus etapas de implementación
		3	Incluir los resultados de los Programas con base en los avances de los Indicadores de resultados, de servicio y gestión.
		4	Continuar con el presente criterio evitando que se vuelva una meta absoluta, ya que hay zonas fuera de las ZAP cuyo impacto es estratégicamente más importante.

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
municipal (FISM) y del Estado (FISE) ejecutados en el ejercicio fiscal 2021		5	Implementar este seguimiento a los Indicadores de los niveles establecidos en las propuestas de MIR.
		6	Continuar con los procesos de actualización del personal en las modificaciones a los Lineamientos del FAIS y regulaciones relacionadas
		7	Analizar, seleccionar y revisar la información disponible, para constituir un ejercicio de Desarrollo de estrategias a nivel municipal.
		8	Desarrollar mecanismos para la identificación y especial atención de las zonas con más rezago en el municipio
		9	Desarrollar mecanismo (Encuestas de satisfacción) que incluyan la participación de los beneficiarios para medir su percepción a mediano y largo plazo.
		10	Emitir el Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. Se recomienda contemplar una Evaluación de Diseño.
		11	Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.
		12	Elaborar Expediente del diseño de ML-MIR con la finalidad de estructurar la implementación de las propuestas de MIR definidas en conjunto.
		13	La documentación que genera el Programa ya contiene algunas de las variables para el cálculo para posibles indicadores de desempeño.
		14	Establecer mecanismos confiables que permitan delimitar la población que presenta el problema dentro del municipio
		15	Desarrollar la MIR con base en la metodología del marco lógico, a partir de un diagnóstico de la problemática que abordan los Programas, en la que deriven los principales objetivos y acciones para la generación de valor social.
		16	Definir Indicadores para cada nivel de la MIR conforme a lo indicado en el Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación. Evaluar la posibilidad de implementar una capacitación en materia de construcción de indicadores de desempeño para los puestos estratégicos, tácticos y operativos del Municipio.
		17	Redoblar esfuerzos para la mejora de las herramientas de planeación, programación, seguimiento y monitoreo de resultados de los Programas

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
		18	Asumir de manera formal los compromisos de mejora para los Programas. Implementar acciones de mejora a través del mecanismo de ASM.
		19	Implementar encuestas u otros instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población con respecto a las obras realizadas con los Programas a evaluar.
		20	Evaluar la posibilidad de contratar un servicio de censo, diagnóstico e identificación de necesidades de la infraestructura a atender con los programas modalidad tipo "K" proyectos de inversión
Evaluación Específica del Desempeño Política de Urbanización 2019 y 2020 incluyendo los programas presupuestarios de modalidad "K". Y las fuentes de financiamiento de los recursos federales	2019 y 2020	1	Utilizar la presente normatividad para establecer Reglas de Operación por programa que permita observar la atención a las poblaciones definida en el Problema que dio origen a la intervención
		2	Revisar los Programas Operativos Anuales con la finalidad de observar nuevas alineaciones de los Programas con respecto a los elementos de planeación del Municipio
		3	Continuar con el cumplimiento estricto de los reportes de Obra y la captura de los indicadores en el Sistema de Seguimiento de los recursos federales transferidos
		4	Documentar en los criterios para la selección de obra la consideración de las Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria
		5	Se recomienda ampliamente mejorar este proceso mediante un seguimiento por bases de datos internas, ya que el uso de los datos del INEGI por sus tiempos de actualización, puede afectar los procesos de toma de decisiones
		6	Detonar el proceso de elaboración de ASM utilizando como base las recomendaciones de evaluaciones pasadas y de la presente. Se recomienda centrar los ASM en un nuevo proceso de construcción de MIR considerando desde sus elementos base hasta su seguimiento pues en esa recomendación coinciden las evaluaciones. Para este proceso se recomienda utilizar los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL
		7	Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación. Definir el problema Central considerando los siguientes requisitos: Hecho negativo + magnitud del

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
			problema + población/área de enfoque + plazo para su revisión.
		8	Documentar el expediente de la Matriz De Marco Lógico con base en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación Artículo 12. Elementos de Diseño.
		9	Revisar las MIR actuales comparándolas con lo requerido en el Capítulo V “Diseño y Construcción de la MIR” de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de CONEVAL, a manera de mejorar la actual.

Si bien estos se mencionan como aspectos a mejorar no obstante, éstos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K003 “Drenaje y Alcantarillado”.

Se recomienda, que el municipio retome las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas realizadas. Para ello, se les debe dar seguimiento, con base en el documento “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” y posteriormente publicarlos en el sitio oficial del Municipio. Cabe anotar, que los ASM son de utilidad para la mejora la operación del Programa y prever de manera lógica y cronológica el logro de sus metas y objetivos.

## 6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones

Fortalezas	Recomendación
El objetivo del programa K003. Drenaje y Alcantarillado, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de la Agenda 2030	En el caso de un actualización o mejora de la MIR, se debe considerar mantener la visión de vinculación a una política pública superior.
El Programa K003 presenta los instrumentos de planeación, integrados por el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR	Se recomienda que el personal encargado de los procesos de planeación programación se capacite en la Metodología del Marco Lógico, con el fin de que puedan tener herramientas adecuadas para ir afinando sus instrumentos de planeación.
El programa K003, a nivel estratégico cuenta con los elementos requeridos para la integración de la MIR.	Replantear algunos indicadores en su fórmula matemática y precisión sintáctica de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP
El municipio de Huimanguillo, registró 72 proyectos de los cuales 49 (68.05%) son de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) son de incidencia complementaria y un proyecto clasificado como gasto indirecto (1.38%).	Continuar invirtiendo el recurso del FISM en obras de incidencia directa, ya que estas en el corto plazo impactan <b>directamente</b> en la disminución de las carencias sociales, particularmente en servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.
El municipio de Huimanguillo, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual, en el	Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.

Fortalezas	Recomendación
portal de transparencia del municipio.	
El municipio ha realizado evaluaciones en los años anteriores de distintos programas presupuestarios, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.	Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.

Oportunidades	Recomendación
Para fortalecer la infraestructura en Drenaje y Alcantarillado, se puede buscar recursos de otras instituciones para ampliar la realización de obras y ampliar la cobertura del servicio.	Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa

Debilidades	Recomendación
No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía.	Realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza
La estructura analítica del programa K003, integradas por el árbol de problemas, árbol de objetivo y la MIR no considera todos los elementos metodológicos para su consistencia.	Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas.  Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el

Debilidades	Recomendación
	diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP
No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.	Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas, elaborando y publicando en la página web del municipio los documentos requeridos por la norma "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales"

Amenaza	Recomendación
Contracción del presupuesto del FISM asignado particularmente a los programas que contribuyen a la disminución de la pobreza. En el caso del programa K003 fue del 10.4% del total del FISM,	Optimizar la distribución del recurso del FISM en obras que contribuyan a la reducción de la pobreza.
La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.	Informar acerca de esta diferencia a la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

## 7. Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que surgieron a partir del análisis del programa K003 Drenaje y Alcantarillado durante el ejercicio fiscal 2023.

Una característica a destacar es que el **Municipio de Huimanguillo**, ha sido **constante en la realización de evaluaciones de desempeño**. Además de cumplir normativamente con lo señalado a nivel constitucional, la evaluación permite determinar el desempeño del programa, contando con información útil que le permitirá detectar aspectos de mejora en la ejecución del mismo, así como tomar decisiones a los responsables del uso del recurso.

El **ente responsable** para la operación del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado es la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**. El **objeto** del Programa K003 es **“contar con suficientes obras de drenaje y alcantarillado”**, el cual se encuentra **alineado con objetivos de política superior**, contribuyendo al logro de los mismos en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de desarrollo sostenible.

En materia presupuestal, durante el ejercicio fiscal 2023 el municipio de Huimanguillo ejerció \$248,044,194.97 millones de pesos provenientes de los recursos del FISM, de los cuales se destinaron **\$25,816.238.76 para el programa K003 Drenaje y Alcantarillado**, que representa el **10.4% del total del FISM**.

El programa **K003 Drenaje y Alcantarillado**, **ejecutó 13 obras**, principalmente **mantenimiento (1) y rehabilitación (12)** en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial **en 3 localidades** del Municipio de Huimanguillo.

Referente a la evolución de la inversión del programa K003 Drenaje y Alcantarillado se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Adicional se tiene en ambos ejercicios fiscales la inversión fue del 10.41% del total de los recursos del FISM asignados para cada ejercicio fiscal, sin

embargo, de manera proporcional se incrementó la inversión en este programa en un 20% pasando de 21.4 millones en 2022 a 25.8 millones en 2023.

En cuanto a ejecución de obras de drenaje sanitario el presupuesto ejercido no tuvo una evolución significativa, solo incremento en \$36,070.21, esto equivale a una variación porcentual de 0.2%, sin embargo, se destaca la continuidad que se tuvo en este tipo de obras dada la importancia que tienen este tipo de obras en la reducción de las variables que componen la medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL.

En materia de los resultados, el municipio de Huimanguillo suministró el Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre del 2023, ante lo reportado en el sistema de las MIDS con los recursos del FISM asignados para este ejercicio fiscal. **el municipio de Huimanguillo, registró 72 proyecto de los cuales 49 (68.05%) son clasificados de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) corresponde a proyectos de incidencia complementaria** en el combate a la pobreza y **un proyecto** clasificado como gasto indirecto (1.38%). Lo anterior es un acierto para la actual administración ya que además de dar cumplimiento a la normatividad, realiza acciones enfocadas a la mitigación de la pobreza.

Por otra parte, **el Programa K003 Drenaje y Alcantarillado**, a nivel estratégico, **cuenta con los elementos requeridos para la integración de la MIR**. Sin embargo, se recomienda ajustar tanto el árbol de problemas como de objetivos y la MIR. Con respecto a la MIR, presenta **oportunidades de mejora** en cuanto a la redacción de la sintaxis y el planteamiento de las variables para medir con mayor precisión el indicador, así como el método matemático.

Con respecto a la cobertura, la población potencial no está bien definida. En ese sentido se recomienda que dicha población son **todos los habitantes del municipio**, tomando como referencia el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año fiscal correspondiente. La intención es que la población tenga un servicio de drenaje y alcantarillado eficiente y constante.

Con respecto a la cobertura, se tiene que la población objetivo, no se tiene bien definida. Según lo reportado por el municipio, señala que una vez

aplicado el CUIS, se realiza la supervisión física en las localidades, posteriormente El Cabildo aprueba los proyectos a realizar. En este sentido, se recomienda y se enfatiza que la población objetivo es la que se tiene **planeado o programado** atender el Municipio, para cubrir la población potencial, **y que cumple con los criterios de elegibilidad** establecidos en su normatividad. En este caso se recomienda tomar como referencia el dato del número de personas en Viviendas con la carencia de drenaje(7,323)<sup>9</sup> según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Referente a la evolución de la cobertura se tiene que para el ejercicio fiscal 2023, se tuvieron 6,025 beneficiarios, de los cuales 4,300 de ellos, se beneficiaron con las obras de drenaje sanitario, teniendo así un incremento en la cobertura de beneficiarios del 3.2%, respecto al 2022.

Los restantes, 1,725 beneficiarios, se beneficiaron de las obras en cárcamo sanitario o pluvial e la modalidad de rehabilitación y drenaje pluvial en la modalidad de mantenimiento y rehabilitación. Dichas obras no se realizaron en el año fiscal 2022, por tanto no es viable determinar el avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Con el ánimo de hacer una óptima inversión del uso de los recursos del FISM, realizando obras y acciones enfocadas prioritariamente al combate de las carencias sociales del municipio, se recomienda realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza. Lo anterior, permitirá una mayor precisión en la focalización de la inversión del FISM.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), al momento de realizar esta evaluación, no se han implementado los instrumentos estipulados normativamente para atender las recomendaciones de las evaluaciones externas. Bajo este panorama, es recomendable, que el municipio de Huimanguillo, retome las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas y darle seguimiento, con base en el documento "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de

---

<sup>9</sup> Personas sin drenaje: 7,323. Tomado del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Consultado en Junio de 2024:  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, posteriormente publicarlas en su página oficial de internet.

## Fuentes de Consulta

CONEVAL (2014 -2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Consultado en: [Evaluación Específica de Desempeño \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados Consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0)

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

DOF, (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Consultado en [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2019). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley\\_Federal\\_Presupuesto\\_y\\_Responsabilidad\\_Hacendaria\\_19\\_11\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley_Federal_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_19_11_2019.pdf)

DOF, (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2022). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Consultado en: [DECRETO DE LA DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS 2023\(ZAP\).pdf \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)

DOF, (2023). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)

ONU, (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Consultado en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](#)

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. Consultado en: [Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. | Portal Tabasco](#)

Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, Huimanguillo Tabasco.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024: Consultado en: [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Centro Nacional de Control de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024: Consultado en: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sotoptabasco/Programa%20Sectorial%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Obras%20P%C3%BAblicas%202019-2024.pdf>

SHCP, SFP, CONEVAL (2015) Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Secretaría del Bienestar, 2023. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Municipio de Huimanguillo Tabasco. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

## Resumen Ejecutivo

# Evaluación específica de desempeño del programa presupuestarios K003 “Drenaje y Alcantarillado”, para el ejercicio fiscal 2023, Huimanguillo, Tabasco

## Introducción

Durante los últimos años la Administración Pública Federal (APF) ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos de política superior<sup>10</sup>. En las últimas cuatro décadas, las instituciones se han adaptado y los marcos regulatorios se han perfilado hacia un enfoque de resultados en la gestión pública, sobre la base de objetivos y metas a mediano plazo, con instrumentos que apunten la pertinencia de las políticas, programas y proyectos públicos, así como la magnitud de los recursos requeridos para la consecución de sus propósitos; asimismo, se ha avanzado hacia la cimentación de elementos oportunos para identificar el grado de vinculación entre la estrategia implementada y sus resultados observados<sup>11</sup>.” (CONEVAL, 2019).

En este sentido la evaluación de desempeño en México tiene un amplio antecedente marco legal que se ha permeado a lo largo de varias décadas, sufriendo transformaciones de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, de tal manera que la evaluación se convierte en un elemento fundamental en la formulación de políticas públicas. Actualmente, el país cuenta con un marco normativo en el que se enmarca la evaluación de desempeño, que se desprende de **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; la cual, en su artículo 134, menciona que:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia,*

---

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño.

<sup>11</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco\\_normativo\\_evaluacion.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf)

economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 2016)

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF, 2016).

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, plantea los lineamientos normativos que regulan esta medición para el uso de los recursos públicos; en este sentido, el artículo 27 señala:

*La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. (...) Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad (DOF, 2015).*

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte **del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. El artículo 110 de la LFPRH, señala

que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (DOF, 2015).

Es decir, la evaluación de los fondos se hará a través de indicadores que determinan el desempeño de los programas, con el objetivo de observar si los recursos se administran conforme a la ley. En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que:

*El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto (DOF, 2015).*

A estas normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se establece la obligatoriedad de cumplir con la Ley para todos los niveles de gobierno. De esta ley se desprende también, la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano destinado para la armonización de la contabilidad gubernamental, y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán aplicar todos los entes públicos.

De acuerdo con esta ley, “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública (...) deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos (...)” (DOF, 2018).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación

orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En sintonía con lo mencionado, a nivel estatal, de acuerdo con Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **municipio de Huimanguillo, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2024** (PAEM 2024), realizar una Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Carreteras para el ejercicio fiscal 2023**.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste o bien que sea de relevancia social. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las reglas y mecanismos de distribución de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) a las entidades federativas y señala a los responsables de operarlos y evaluarlos<sup>12</sup>, según el artículo 33 reza lo siguiente:

---

<sup>12</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en:

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. (DOF, 2018b)*

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.2, que especifica la población objetivo, numeral 2.4, que hace referencia a la localización geográfica (SEDESOL, 2023).

## **Tipo de evaluación**

### **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**

Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales: a) Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa; b) Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto. c) Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores; d) Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Atendida, y e) Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en

los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de referencia establecido por el CONEVAL”.

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa, se contemplan siguientes los objetivos:

### Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones, mediante la realización de la Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 “Carreteras”**, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de la población atendida y en materia de resultados.

### Objetivos específicos:

- ▶ Determinar si la inversión de los recursos de los Fondos de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal). Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos y Fondo para entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos marítimos y Terrestres se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada uno de estos fondos.
- ▶ Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- ▶ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecida
- ▶ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

- ▶ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- ▶ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- ▶ Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## Resultados. Avance en la atención del Programa.

El municipio de Huimanguillo suministró el Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre del 2023, ante lo reportado en el sistema de las MIDS con los recursos del FISM asignados para este ejercicio fiscal. **el municipio de Huimanguillo, registró 72 proyecto de los cuales 49 (68.05%) son clasificados de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) corresponde a proyectos de incidencia complementaria** en el combate a la pobreza y **un proyecto** clasificado como gasto indirecto (1.38%). Lo anterior es un acierto para la actual administración ya que además de dar cumplimiento a la normatividad, realiza acciones enfocadas a la mitigación de la pobreza.

Con respecto a la MIR proporcionada por el municipio, para el Programa K003 Drenaje y Alcantarillado, cuenta con los elementos requeridos para su integración. Sin embargo, se debe ajustar la estructura analítica del árbol de problemas, árbol de objetivo y la MIR. Presenta oportunidades de mejora en cuanto a la redacción de la sintaxis y el planteamiento de las variables para medir con mayor precisión el indicador, así como el método matemático.

La MIR está compuesta por 5 indicadores (1 de Fin, 1 de propósito, 1 de componente y 2 de actividades). En el indicador de Fin y propósito, se plantea hacer una precisión de las variables a medir para reflejar la mejora de la carencia por acceso al servicio de drenaje y alcantarillado. En el indicador del Componente 1, se debe de ajustar las metas y el avance basado en el establecimiento de línea base acorde a lo realizado durante el ejercicio fiscal 2023. En este caso, se sugiere incorporar por lo menos 2 componentes por cada servicio/bien otorgado y las actividades necesarias y relevantes para la generación del componente.

## Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y ejercicio del presupuesto.

Dentro de la información proporcionada por el municipio, cuenta con un documento titulado "síntesis del Diseño" que refleja la justificación del Programa y hace un acercamiento, con base en información secundaria, de las carencias de servicios básicos del Municipio, enfatizando la problemática del municipio en materia de Drenaje y Alcantarillado.

El municipio de Huimanguillo menciona que las obras se realizan mediante la "Atención de Demanda Ciudadana", es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía, pero no se considera las necesidades con base en un diagnóstico real de las condiciones del municipio.

A continuación se desglosa la Inversión del FSM, para el Programa K003, en donde se refleja la realización de obras en la modalidad de mantenimiento y rehabilitación, ejecutando obras de drenaje Pluvial, cárcamo sanitario o pluvial y drenaje sanitario, así como el ejercicio del presupuesto por tipo de obra y población beneficiaria.

Cuadro. Inversión del FSM para el programa "K003 Drenaje y Alcantarillado"					
Tipo	Modalidad	Subclasificación	N. Obras	Monto	Beneficiarios
Drenaje y Letrinas	Mantenimiento	Drenaje Pluvial	1	\$982,674.89	285
	Rehabilitación	Cárcamo sanitario o pluvial	2	\$2,963,394.32	1,175
		Drenaje Pluvial	1	\$380,522.79	265
		Drenaje sanitario	9	\$21,489,646.76	4,300
	<b>Total Drenaje</b>			<b>13</b>	<b>\$25,816,238.76</b>

Fuente: Formato de Obras Huimanguillo 2023

## Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el Programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

Referente a los recursos del programa, , **el Municipio de Huimanguillo destinó \$25,816.238.76 para el programa K003 Drenaje y Alcantarillado, que representa el 10.4% del total del FSM, para la realización de 13 obras en 3 localidades del Municipio. Se realizarón obras en mantenimiento (1) y**

## **rehabilitación (12) en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial.**

Referente a la evolución de la inversión del programa K003 Drenaje y Alcantarillado se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Adicional se tiene en ambos ejercicios fiscales la inversión fue del 10.41% del total de los recursos del FISM asignados para cada ejercicio fiscal, sin embargo, de manera proporcional se incrementó la inversión en este programa en un 20% pasando de 21.4 millones en 2022 a 25.8 millones en 2023.

El presupuesto ejercicio en obras de drenaje sanitario no tuvo una evolución significativa, solo incremento en \$36,070.21, esto equivale a una variación porcentual de 0.2%, sin embargo, se destaca la continuidad que se tuvo en este tipo de obras dada la importancia que tienen en la reducción de las variables que componen la medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL.

Como se mencionó con anterioridad se tuvo un incremento en el presupuesto del programa K003, este incremento se ejerció en obras de cárcamo sanitario y drenaje pluvial, estas obras equivalen al 16.7% del total de los recursos del programa, si bien estas obras no inciden directamente en las personas que presentan la carencia por drenaje, estas obras mejoran el servicio a las personas que actualmente cuentan con este servicio

Dado que estas obras no se realizaron con anterioridad no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

## Cobertura. Definición y Cuantificación de la Población Atendida.

Con respecto a la cobertura, la población potencial no está bien definida. En ese sentido se recomienda que dicha población son **todos los habitantes del municipio**, tomando como referencia el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año fiscal correspondiente. La intención es que la población tenga un servicio de drenaje y alcantarillado eficiente y constante.

Respecto a la población objetivo, no está bien definida por el Municipio, en este tenor se enfatiza que la población objetivo es la que se tiene **planeado o programado** atender el Municipio, para cubrir la población potencial, **y que cumple con los criterios de elegibilidad** establecidos en su normatividad. En este caso se recomienda que se puede tomar como referencia el dato del número de personas en Viviendas con la carencia de drenaje (7,323)<sup>13</sup>.

Respecto a la población atendida y con base en el formato de obras, se identificó que el programa K003, realizó obras que beneficiaron a 6,025 habitantes (4,300). Las obras son de mantenimiento (drenaje pluvial) y rehabilitación (drenaje pluvial, drenaje sanitario, cárcamo sanitario o pluvial).

Partiendo de la información disponible se realizó el comparativo de dos ejercicios fiscales (2022 y 2023), que fueron ejercidos en su totalidad por la presente administración.

De acuerdo, a la información del Formato de Obras del FAIS del año 2022 y 2023, se observa en el siguiente cuadro que para el año fiscal 2022, se realizaron obras en Drenaje Sanitario en la modalidad de rehabilitación, beneficiando a 4,166 personas.

Para el ejercicio fiscal 2023, se tuvieron 6,025 beneficiarios, de los cuales 4,300 de ellos, se beneficiaron con las obras de drenaje sanitario, teniendo así un incremento en la cobertura de beneficiarios del 3.2%, respecto al 2022.

---

<sup>13</sup> Personas sin drenaje: 7,323. Tomado del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Consultado en Junio de 2024:  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

Los restantes, 1,725 beneficiarios, se beneficiaron de las obras en cárcamo sanitario o pluvial e la modalidad de rehabilitación y drenaje pluvial en la modalidad de mantenimiento y rehabilitación. Dichas obras no se realizaron en el año fiscal 2022, por tanto no es viable determinar el avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Es importante mencionar, que si bien en algunas obras no es posible determinar el avance en la cobertura, esto no significa el incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del Municipio de Huimanguillo, ya que el planteamiento de políticas gubernamentales que contiene metas y logros, se ven reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las cuales van en correspondencia con los objetivos de política superior a nivel Estatal y Federal.

### **Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Avances en los compromisos que definen los programas a partir de las evaluaciones**

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), al momento de realizar esta evaluación, no se han implementado los instrumentos estipulados normativamente para atender las recomendaciones de las evaluaciones externas. Bajo este panorama, es recomendable, que el municipio de Huimanguillo, retome las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas y darle seguimiento, con base en el documento "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", posteriormente publicarlas en su página oficial de internet.

### **Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.**

#### **Principales Hallazgos**

- ▶ El programa presupuestario K003 Drenaje y Alcantarillado opera con los recursos del FISM, y busca atender las insuficientes obras de drenaje y alcantarillado, en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo.

- ▶ El municipio de Huimanguillo, (Tabasco), durante el ejercicio fiscal 2023 ejerció \$248,044,194.97 millones de pesos provenientes de los recursos del FISM para la realización de 72 obras de las cuales 13 obras se destinaron al Programa K003 “Drenaje y Alcantarillado”.
- ▶ La inversión en obras con recursos del FISM, para el programa K003 fue de \$25,816.238.76, que representa el 10.4% del total del FISM.
- ▶ El programa K003 Drenaje y Alcantarillado, ejecutó 13 obras en 3 localidades del Municipio de Huimanguillo. Se realizaron obras en mantenimiento (1) y rehabilitación (12) en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial.
- ▶ El programa presupuestario K003 Drenaje y Alcantarillado además de contar con sustento jurídico, esta alineado a políticas públicas de orden superior con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estatales y nacionales, así como de los objetivos de la Agenda 2030. sin embargo este debe ser identificado puntualmente por el municipio dentro de los documentos diagnósticos del municipio.
- ▶ Con respecto a los Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT, con respecto al indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, se tiene que de los 72 proyectos realizados con recursos del FISM 1 de ellos que equivalen al 1.38% son obras catalogadas como otros proyectos, en este caso gastos indirectos. Esto muestra consistencia con la meta modificada y programada, adicional a ello se puede corroborar que se tuvo un avance del 100% en la meta.
- ▶ Para el Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se observa de las 72 proyectos 22 fueron complementarios, esto significa que el porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS fue de 30.55, estos significa que la meta fue superada, llegando al 104.76% de avance.
- ▶ Para el caso del Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se tiene que de los 72 proyectos registrados 49 son de contribución directa, que equivale al 68.05% de las obras. Esto significaría que la meta planteada no fue alcanzada y se tuvo un avance del 98% en este indicador.
- ▶ En relación con la MIR, el programa K003 cuenta con los elementos requeridos para su integración. Sin embargo, se debe ajustar la estructura analítica del árbol de problemas, árbol de objetivo y la MIR.

- ▶ La MIR está compuesta por 5 indicadores (1 de Fin, 1 de propósito, 1 de componente y 2 de actividades). En el indicador de Fin y propósito, se plantea hacer una precisión de las variables a medir para reflejar la mejora de la carencia por acceso al servicio de drenaje y alcantarillado. En el indicador del Componente 1, se debe de ajustar las metas y el avance basado en el establecimiento de línea base acorde a lo realizado durante el ejercicio fiscal 2023. En este caso, se sugiere incorporar por lo menos 2 componentes por cada servicio/bien otorgado y las actividades necesarias y relevantes para la generación del componente.
- ▶ Respecto a la cobertura del Programa K003, la población atendida a través de las obras realizadas en mantenimiento y rehabilitación en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial **en 3 localidades** fue **6,025 habitantes beneficiados**.
- ▶ Respecto la metodología y mecanismos de elegibilidad, el municipio de Huimanguillo menciona que las obras se realizan mediante la "Atención de Demanda Ciudadana", es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía, pero no se considera las necesidades con base en un diagnóstico real de las condiciones del municipio.
- ▶ Dentro de la información proporcionada por el municipio, cuenta con un documento titulado "síntesis del Diseño" que refleja la justificación del Programa y hace un acercamiento, con base en información secundaria, de las carencias de servicios básicos del Municipio, enfatizando la problemática del municipio en materia de Drenaje y Alcantarillado.
- ▶ El Municipio de Huimanguillo, ha sido constante en la realización de las evaluaciones externas. En este sentido, se debe aprovechar las recomendaciones hechas en las evaluaciones externas con el fin de atender los aspectos a mejorar, haciendo seguimiento con base en el documento "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal".

## Análisis FODA

### Fortalezas

- ▶ El objetivo del programa K003. Drenaje y Alcantarillado, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de la Agenda 2030.
- ▶ El Programa K003 presenta los instrumentos de planeación, integrados por el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR.
- ▶ El programa K003, a nivel estratégico cuenta con los elementos requeridos para la integración de la MIR
- ▶ El municipio de Huimanguillo, registró 72 proyectos de los cuales 49 (68.05%) son de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) son de incidencia complementaria y un proyecto clasificado como gasto indirecto (1.38%).
- ▶ El municipio de Huimanguillo, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y del seguimiento de los recursos federales al publicar el “Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos”, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual, en el portal de transparencia del municipio.
- ▶ El municipio de Huimanguillo ha realizado evaluaciones en los años anteriores de distintos programas presupuestarios, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional

### Oportunidades

- ▶ Para fortalecer la infraestructura en Drenaje y Alcantarillado, se puede buscar recursos de otras instituciones para ampliar la realización de obras y ampliar la cobertura del servicio

### Debilidades

- ▶ No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía
- ▶ La estructura analítica del programa K003, integradas por el árbol de problemas, árbol de objetivo y la MIR no considera todos los elementos metodológicos para su consistencia.

- ▶ No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM

## Amenazas

- ▶ Contracción del presupuesto del FISM asignado particularmente a los programas que contribuyen a la disminución de la pobreza. En el caso del programa K003 fue del 10.4% del total del FISM.
- ▶ La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.

## Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que surgieron a partir del análisis del programa K003 Drenaje y Alcantarillado durante el ejercicio fiscal 2023.

Una característica a destacar es que el **Municipio de Huimanguillo**, ha sido **constante en la realización de evaluaciones de desempeño**. Además de cumplir normativamente con lo señalado a nivel constitucional, la evaluación permite determinar el desempeño del programa, contando con información útil que le permitirá detectar aspectos de mejora en la ejecución del mismo, así como tomar decisiones a los responsables del uso del recurso.

El **ente responsable** para la operación del Programa K003 Drenaje y Alcantarillado es la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**. El **objeto** del Programa K003 es “**contar con suficientes obras de drenaje y alcantarillado**”, el cual se encuentra **alineado con objetivos de política superior**, contribuyendo al logro de los mismos en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de desarrollo sostenible.

En materia presupuestal, durante el ejercicio fiscal 2023 el municipio de Huimanguillo ejerció \$248,044,194.97 millones de pesos provenientes de los recursos del FISM, de los cuales se destinaron **\$25,816.238.76 para el programa K003 Drenaje y Alcantarillado**, que representa el **10.4% del total del FISM**.

El programa **K003 Drenaje y Alcantarillado**, **ejecutó 13 obras**, principalmente **mantenimiento (1) y rehabilitación (12)** en el rubro de drenaje pluvial, drenaje sanitario y cárcamo sanitario o pluvial **en 3 localidades** del Municipio de Huimanguillo.

Referente a la evolución de la inversión del programa K003 Drenaje y Alcantarillado se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Adicional se tiene en ambos ejercicios fiscales la inversión fue del 10.41% del total de los recursos del FISM asignados para cada ejercicio fiscal, sin

embargo, de manera proporcional se incrementó la inversión en este programa en un 20% pasando de 21.4 millones en 2022 a 25.8 millones en 2023.

En cuanto a ejecución de obras de drenaje sanitario el presupuesto ejercido no tuvo una evolución significativa, solo incremento en \$36,070.21, esto equivale a una variación porcentual de 0.2%, sin embargo, se destaca la continuidad que se tuvo en este tipo de obras dada la importancia que tienen este tipo de obras en la reducción de las variables que componen la medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL.

En materia de los resultados, el municipio de Huimanguillo suministró el Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre del 2023, ante lo reportado en el sistema de las MIDS con los recursos del FISM asignados para este ejercicio fiscal. **el municipio de Huimanguillo, registró 72 proyecto de los cuales 49 (68.05%) son clasificados de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) corresponde a proyectos de incidencia complementaria** en el combate a la pobreza y **un proyecto** clasificado como gasto indirecto (1.38%). Lo anterior es un acierto para la actual administración ya que además de dar cumplimiento a la normatividad, realiza acciones enfocadas a la mitigación de la pobreza.

Por otra parte, **el Programa K003 Drenaje y Alcantarillado**, a nivel estratégico, **cuenta con los elementos requeridos para la integración de la MIR**. Sin embargo, se recomienda ajustar tanto el árbol de problemas como de objetivos y la MIR. Con respecto a la MIR, presenta **oportunidades de mejora** en cuanto a la redacción de la sintaxis y el planteamiento de las variables para medir con mayor precisión el indicador, así como el método matemático.

Con respecto a la cobertura, la población potencial no está bien definida. En ese sentido se recomienda que dicha población son **todos los habitantes del municipio**, tomando como referencia el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del año fiscal correspondiente. La intención es que la población tenga un servicio de drenaje y alcantarillado eficiente y constante.

Con respecto a la cobertura, se tiene que la población objetivo, no se tiene bien definida. Según lo reportado por el municipio, señala que una vez

aplicado el CUIS, se realiza la supervisión física en las localidades, posteriormente El Cabildo aprueba los proyectos a realizar. En este sentido, se recomienda y se enfatiza que la población objetivo es la que se tiene **planeado o programado** atender el Municipio, para cubrir la población potencial, **y que cumple con los criterios de elegibilidad** establecidos en su normatividad. En este caso se recomienda tomar como referencia el dato del número de personas en Viviendas con la carencia de drenaje(7,323)<sup>14</sup> según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Referente a la evolución de la cobertura se tiene que para el ejercicio fiscal 2023, se tuvieron 6,025 beneficiarios, de los cuales 4,300 de ellos, se beneficiaron con las obras de drenaje sanitario, teniendo así un incremento en la cobertura de beneficiarios del 3.2%, respecto al 2022.

Los restantes, 1,725 beneficiarios, se beneficiaron de las obras en cárcamo sanitario o pluvial e la modalidad de rehabilitación y drenaje pluvial en la modalidad de mantenimiento y rehabilitación. Dichas obras no se realizaron en el año fiscal 2022, por tanto no es viable determinar el avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Con el ánimo de hacer una óptima inversión del uso de los recursos del FISM, realizando obras y acciones enfocadas prioritariamente al combate de las carencias sociales del municipio, se recomienda realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza. Lo anterior, permitirá una mayor precisión en la focalización de la inversión del FISM.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), al momento de realizar esta evaluación, no se han implementado los instrumentos estipulados normativamente para atender las recomendaciones de las evaluaciones externas. Bajo este panorama, es recomendable, que el municipio de Huimanguillo, retome las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas y darle seguimiento, con base en el documento "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de

---

<sup>14</sup> Personas sin drenaje: 7,323. Tomado del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Consultado en Junio de 2024:  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, posteriormente publicarlas en su página oficial de internet.

## Recomendaciones

- ▶ En el caso de una actualización o mejora de la MIR, se debe considerar mantener la visión de vinculación a una política pública superior.
- ▶ Se recomienda que el personal encargado de los procesos de planeación programación se capacite en la Metodología del Marco Lógico, con el fin de que puedan tener herramientas adecuadas para ir afinando sus instrumentos de planeación.
- ▶ Replantear algunos indicadores en su fórmula matemática y precisión sintáctica de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.
- ▶ Continuar invirtiendo el recurso del FISM en obras de incidencia directa, ya que estas en el corto plazo impactan **directamente** en la disminución de las carencias sociales, particularmente en servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.
- ▶ Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.
- ▶ Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.
- ▶ Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa.
- ▶ Realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza.
- ▶ Reestructurar el “árbol de problemas”, identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas. Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP
- ▶ Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas, elaborando y publicando en la página web del municipio los documentos requeridos por la norma “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales”

- ▶ Optimizar la distribución del recurso del FISM en obras que contribuyan a la reducción de la pobreza.
- ▶ Informar acerca de esta diferencia a la Secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

## Identificación del programa y la dependencia

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestarios K003 “Drenaje y Alcantarillado”, para el ejercicio fiscal 2023.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

Abril de 2024

**Fecha de finalización:**

Junio de 2024

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de Programación

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C. Felipe Nabor Escudero Ávila

**Principales colaboradores:**

M.A. Rosalío Méndez Morales  
Lic. Esmeralda de los Santos Martínez  
Ing. Magdaleno Correa García

**Instancia evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

**Coordinadora de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Colaboración principal:**

German Sandoval Cruz  
Erika I. Barrero Contreras



# Tecso

Evaluación específica de desempeño  
del programa presupuestario K008  
“Carreteras”, para el ejercicio 2023

Huimanguillo, Tabasco Año 2024



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
Trienio 2021-2024



## Contenido

Índice de Cuadros, Figuras y Gráficas .....	103
Introducción .....	104
1. Metodología.....	110
2. Datos generales .....	112
3. Resultados/Productos .....	121
3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) .....	121
3.2. Análisis Indicadores del Programa Presupuestario .....	126
4. Cobertura.....	135
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	140
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones .....	145
7. Conclusiones .....	150
Fuentes de Consulta.....	156
Resumen Ejecutivo .....	158

## Índice de Cuadros, Figuras y Gráficas

### Cuadros

Cuadro 2.1. Datos generales del Programa	113
Cuadro 2.2 Presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa K008 Carreteras, Huimanguillo, 2023	113
Cuadro 2.3. Relación de Bienes realizados por el Programa K008 Carreteras, Huimanguillo, 2023	114
Cuadro 2.4. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública Estatal y Federal	117
Cuadro 2.5. Alineación del Programa K008 Carreteras con Programas Sectoriales	118
Cuadro 2.6. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública Municipal	119
Cuadro 2.7. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de la Agenda 2030	120
Cuadro 3.1. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	122
Cuadro 3.2. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	123
Cuadro 3.3. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	124
Cuadro 3.4. Indicador de Fin Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	127
Cuadro 3.5. Indicador de Propósito del Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	129
Cuadro 3.6. Indicador de Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	130
Cuadro 3.7. Indicador de Actividad 1 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	131
Cuadro 3.8. Indicador de Actividad 2 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	132
Cuadro 3.9. Indicador de Actividad 3 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	133

## Introducción

Durante los últimos años la Administración Pública Federal (APF) ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos de política superior<sup>15</sup>.

En las últimas cuatro décadas, las instituciones se han adaptado y los marcos regulatorios se han perfilado hacia un enfoque de resultados en la gestión pública, sobre la base de objetivos y metas a mediano plazo, con instrumentos que apunten la pertinencia de las políticas, programas y proyectos públicos, así como la magnitud de los recursos requeridos para la consecución de sus propósitos; asimismo, se ha avanzado hacia la cimentación de elementos oportunos para identificar el grado de vinculación entre la estrategia implementada y sus resultados observados<sup>16</sup>." (CONEVAL, 2019)

En este sentido la evaluación de desempeño en México tiene un amplio antecedente marco legal que se ha permeado a lo largo de varias décadas, sufriendo transformaciones de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, de tal manera que la evaluación se convierte en un elemento fundamental en la formulación de política públicas. Actualmente, el país cuenta con un marco normativo en el que se enmarca la evaluación de desempeño, que se desprende de **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; la cual, en su artículo 134, menciona que

*"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados"* (DOF, 2016)

---

<sup>15</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño.

<sup>16</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco\\_normativo\\_evaluacion.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf)

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF, 2016).

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, plantea los lineamientos normativos que regulan esta medición para el uso de los recursos públicos; en este sentido, el artículo 27 señala:

*La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. (...) Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad (DOF, 2015).*

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte **del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. El artículo 110 de la LFPRH, señala que: *“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores*

estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (DOF, 2015).

Es decir, la evaluación de los fondos se hará a través de indicadores que determinan el desempeño de los programas, con el objetivo de observar si los recursos se administran conforme a la ley. En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que:

*El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto (DOF, 2015).*

A estas normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se establece la obligatoriedad de cumplir con la Ley para todos los niveles de gobierno. De esta ley se desprende también, la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano destinado para la armonización de la contabilidad gubernamental, y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán aplicar todos los entes públicos.

De acuerdo con esta ley, "la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública (...) deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos (...)" (DOF, 2018).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán

aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En sintonía con lo mencionado, a nivel estatal, de acuerdo con Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **municipio de Huimanguillo, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2024 (PAEM 2024)**, realizar una Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Urbanización para el ejercicio fiscal 2023**.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste o bien que sea de relevancia social. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las reglas y mecanismos de distribución de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) a las entidades federativas y señala a los responsables de operarlos y evaluarlos<sup>17</sup>, según el artículo 33 reza lo siguiente:

---

<sup>17</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en:

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. (DOF, 2018b)*

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.2, que especifica la población objetivo, numeral 2.4, que hace referencia a la localización geográfica (SEDESOL, 2023).

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa, se contemplan siguientes los objetivos:

#### **Objetivo general:**

- Contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones, mediante la realización de la Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Carreteras**, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de la población atendida y en materia de resultados.

#### **Objetivos específicos:**

- Determinar si la inversión de los recursos de los Fondos de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal). Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos y Fondo para entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos

marítimos y Terrestres se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada uno de estos fondos.

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Así, el documento se compone de Siete capítulos. El primer capítulo, abarca la metodología donde se explica en que consiste la evaluación y el procedimiento para su desarrollo. El segundo aborda Datos generales en donde se presenta la descripción general del Programa presupuestario. El tercer Capítulo **Resultados/productos** en el cual se analiza el cumplimiento de los indicadores propuestos con el objetivo de validar el desempeño del FISM y verificar el logro de las metas propuestas. El capítulo cuarto **“Cobertura”**, se analiza el logro del programa en cuanto a la atención brindada e identificando la población potencia, objetivo y atendida. El capítulo quinto **“Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”**, allí se identifican aquellas recomendaciones dadas por las evaluaciones externas realizadas previo años anteriores y que han de ser atendidas por las autoridades municipales. El sexto capítulo, abarca **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones** detectadas en el manejo de los recursos. El capítulo séptimo señala las principales **Conclusiones** derivadas de la Evaluación y dirigidas a mejorar el ejercicio del Fondo en el municipio de Huimanguillo.

## 1. Metodología

La **evaluación específica**, se establece en el numeral décimo sexto, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

La metodología precedida para este tipo de evaluación, proviene del **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño** emitido por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de *los Términos de Referencia (TdR)* publicados por el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Considerando dichos referentes metodológicos, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó los TdR suministrados por el municipio los cuales fueron desarrollados con base en los TdR publicados por CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño; sin embargo, estos fueron rediseñados y acoplados a las características del fondo y del programa con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

Considerando lo anterior, esta Evaluación Específica de Desempeño consistirá en un análisis de gabinete que será llevado a cabo con base en la información proporcionada por el municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como en aquella otra información adicional que este equipo de consultores, como institución evaluadora, considere necesaria para justificar el análisis.

### **Análisis de Gabinete:**

El trabajo de gabinete es la primera etapa de la evaluación y se enfoca al acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo y el programa presupuestario.

Dentro del análisis de gabinete se diferencia dos técnicas a implementarse, un análisis documental y un análisis estadístico.

### ► Análisis Documental

Se tomará en cuenta la revisión del contexto en el que el fondo y el programa se ejecuta, así como el análisis del marco normativo que lo rige; por lo tanto, se consideran temas como la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.), el diagnóstico y estudios de la problemática que este pretende atender, diagnóstico y estudios del marco contextual en el que opera, así como información contenida en registros administrativos, sistemas de información, evaluaciones externas, entre otros.

### ► Análisis Estadístico

Se revisarán tanto estadísticas oficiales como las proporcionadas por la dependencia, contrastándolas con las características del fondo y programa a evaluar.

Respecto a las fuentes internas de información, se considerará tanto la normatividad asociada con la implementación del FISM y del programa presupuestario, así como aquella información generada por las instancias implicadas en su operación. En cuanto a fuentes externas de información, deberán considerarse todas aquellas que resulten pertinentes para la realización de la presente Evaluación.

Con estos elementos, se desarrollará de cada uno de los apartados señalados en los TdR, analizando el desempeño del FISM y sus respectivos elementos y del programa presupuestario evaluado identificando puntos y áreas de oportunidad a partir de los cuales se presentarán recomendaciones en pro de fomentar un manejo eficiente de los recursos públicos.

## 2. Datos generales

Parte de los elementos a considerar para la Evaluación de Desempeño es conocer las principales características del programa a evaluar, para tal efecto el municipio llenó la Cédula para la Evaluación de Desempeño del programa K008 Carreteras, el cual tiene por objetivo “Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo”.

Dicho programa cuenta con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, es decir, árbol de problemas, objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Es importante resaltar que en el expediente del ML-MIR del Programa K008 se menciona que el objetivo del programa es “Contar con suficientes obras de construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de caminos rurales, realizar el 100% de las obras programadas en el año”, sin embargo, para fines de la Evaluación se tomará en cuenta el objetivo planteado en la Cédula para la Evaluación de Específica de Desempeño.

El ente responsable para su operación es la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que tiene la finalidad de “Garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense”.

Cuadro 2.1. Datos generales del Programa	
Nombre del programa	Carreteras
Siglas	K008
Año de inicio de operación del programa	2023
Problema o necesidad que pretende atender	Escasa infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
Descripción de los objetivos del programa	Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
Población	116,438, Total de la población rural
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo	

Dicho programa para el ejercicio fiscal 2023, ejerció un presupuesto de \$124,372.979.84 provenientes principalmente del Ramo 33, en su modalidad FSM y del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Cuadro 2.2 Presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa K008 Carreteras, Huimanguillo, 2023				
Fuente	Monto aprobado 2023	Monto modificado 2023	Monto ejercido 2023	Monto pagado
RAMO 23 Provisiones Salariales y Económicas	0.00	30,479,539.21	25,582,235.08	25,582,235.08
Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios	0.00	98,790,744.76	98,790,744.76	98,790,744.76
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>129,530,160.51</b>	<b>124,372,979.84</b>	<b>124,372,979.84</b>
Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio				

Como se puede observar el programa operó mayormente con recursos del FAIS, no obstante es importante resaltar la gestión de 25.8 millones para financiar obras y acciones en beneficio de la población.

Referente a la inversión del Ramo 33, se tiene que los 98.7 millones representan el 39.8% de los recursos, principalmente se destinó a obras de rehabilitación de pavimento en carreteras.

Cabe destacar que en este programa se amplió la inversión en 31% con recursos del Ramo 23 por 30.4 millones del presupuesto modificado, de los cuales se ejercieron 25.5 millones, esto equivale al 83.9% del total de recursos gestionados.

Como ya se mencionó en el ejercicio de estos recursos se llevaron a cabo obras de rehabilitación y construcción, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Cuadro 2.3. Relación de Bienes realizados por el Programa K008 Carreteras, Huimanguillo, 2023</b>		
<b>Tipo de obra</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Total</b>
Construcción Pavimento	Metro Cuadrado	6180
Construcción Puente	Metro Lineal	11.5
Revestimiento de Camino	Kilometro	12.27
Rehabilitación Pavimento	Metro Cuadrado	83091.74
Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio		

De acuerdo con la información del Formato de obras del municipio de Huimanguillo se tiene que las obras del programa K008 se concentraron principalmente en la rehabilitación de pavimento, donde se intervinieron 83,091 metros cuadrados. Seguido de la construcción de pavimento con 6,180 metros cuadrados intervenidos.

Para el caso del revestimiento de camino se tiene la intervención de 12.27 kilómetros y se realizó la construcción de un puente.

Respecto de lo anterior es importante considerar que si bien se cuenta con información referente al tipo de obra y el total realizado, es importante contar con una unidad de medida estandarizada con la finalidad de contar con datos precisos y actualizados del total de infraestructura mejorada.

## 2.1. Evolución de la inversión del programa K008 Carreteras

Partiendo de la información disponible se realizó el comparativo de dos ejercicios fiscales que fueron ejercidos en su totalidad por la presente administración.

Así, de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023, se tiene la siguiente información presupuestal:

<b>Cuadro. Momentos contables del programa K008, por ejercicio fiscal 2022 y 2023</b>				
<b>Año</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>	<b>% de recursos del FISM</b>
2022	\$ 49,681,226.66	\$ 49,681,226.66	\$ 49,681,226.66	24.10
2023	\$ 98,790,744.76	\$ 98,790,744.76	\$ 98,790,744.76	39.83
Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023				

Como se puede observar en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Además se puede observar que si bien el porcentaje del total de recursos del FAIS destinado al programa K008 Carreteras tiene una variación de 15 puntos porcentuales, la proporción de recursos destinados al programa K008 carreteras se incrementó en 50% respecto de 2022 pasando de 49.6 a 98.7 millones.

Así la distribución por tipo de obra se tiene de la siguiente manera:

Cuadro. Evolución del presupuesto ejercido por tipo de obra del programa K008						
Datos de las Obras			2022		2023	
Programa	Subclasificación de la Obra /Proyecto	Modalidad de la Obra /Proyecto	Obras	Presupuesto Ejercido	Obras	Presupuesto Ejercido
K008 Carreteras	Caminos rurales	Rehabilitación	8	\$ 25,504,946.16		
	Pavimentación	Rehabilitación	4	\$ 24,176,280.50	16	\$ 81,385,583.58
		Construcción				1
	Puente vehicular	Construcción			1	\$ 2,633,416.37
	Revestimiento	Rehabilitación			3	\$ 9,388,565.27
	<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>\$ 49,681,226.66</b>	<b>21</b>	<b>\$ 98,790,744.76</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023

Las obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación han tenido un incremento tanto en la inversión como en el número de obras pasando de 24.1 millones en 4 obras a 81.3 millones en la ejecución de 16 obras, es decir se triplicaron las obras y la inversión se incrementó en 236% respecto de 2022.

Para el caso de las demás obras como caminos rurales, puente vehicular y revestimiento al solo ser ejecutadas en un ejercicio fiscal no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos del FISM, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

## 2.2. Alineación a la Política Pública

Los programas presupuestarios, además de contar con sustento jurídico, deben de alinearse a políticas públicas de orden superior con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estatales y nacionales, así como recomendaciones internacionales. Los planes de desarrollo son una herramienta de gestión que contiene una visión estratégica a futuro con el fin de atender las necesidades de la población para su desarrollo social.

Es importante destacar que los programas deben de estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD), siempre tomando en cuenta el alcance del mismo y con ello verificar su relación lógica. Así como con la contribución al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Considerando como objetivo del programa K008 Carreteras es el “Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo”, la vinculación con objetivos de política pública superior el municipio identifico la siguiente vinculación:

Cuadro 2.4. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública Estatal y Federal	
<b>Objetivo Programa K008</b>	Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
<b>PED 2019 – 2024</b>	<p><b>Objetivo:</b> 3.7.3.1. Contar con un marco normativo actualizado, que considere los nuevos conceptos de movilidad sustentable, sostenible e incluyente.</p> <p><b>Estrategias/Políticas:</b> 3.7.3.4. Modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social</p> <p><b>Líneas de acción</b> 3.7.3.4.2.2. Contar con proyectos ejecutivos para mejorar, ampliar y modernizar la infraestructura Caminera en beneficio de los ciudadanos</p>
<b>PND 2019 – 2024</b>	<p><b>Objetivo:</b> 3. Desarrollo Económico</p> <p><b>Estrategias/Políticas:</b> 3.6. Desarrollar de manera transparente una red de comunicaciones y transporte transparente</p> <p><b>Líneas de acción</b> 3.6.1. Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial.</p>
Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio	

Respecto de la vinculación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024** (PND), se identifica que el programa se vincula y contribuye al logro del Eje 3. Desarrollo Económico, con la Estrategia 3.6. Desarrollar de manera transparente una red de comunicaciones y transporte transparente, línea de acción 3.6.1. Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial.

Si bien la vinculación con el Plan Nacional no es de manera directa se tiene una vinculación de relación causal, es decir, no se vincula directamente pero contribuye al objetivo final, por ejemplo; si se incrementa la infraestructura del municipio, se contribuye a contar con una red carretera eficiente que conecte a la población.

La vinculación que identifica el municipio con el **Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024** (PED), es con el Eje Rector 3.7. Movilidad Sostenible, en particular

con el objetivo 3.7.3.1. Contar con un marco normativo actualizado, que considere los nuevos conceptos de movilidad sustentable, sostenible e incluyente. Y a su vez con la estrategia: 3.7.3.4. Modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social, si bien la vinculación no es exacta en el objetivo y la estrategia se encuentra vinculación directa con la línea de acción 3.7.3.4.2.2. Contar con proyectos ejecutivos para mejorar, ampliar y modernizar la infraestructura Caminera en beneficio de los ciudadanos, entendiendo incremento como ampliación e infraestructura vial como infraestructura Caminera.

Adicional a lo anterior TECSO identifico una vinculación con un Programa Sectorial derivado del Plan Estatal de Desarrollo Vigente;

Cuadro 2.5. Alineación del Programa K008 Carreteras con Programas Sectoriales	
<b>Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024</b>	<p><b>Objetivo:</b> 6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura Caminera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado</p> <p><b>Estrategias/Políticas:</b> 6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.</p> <p><b>Líneas de acción</b> Línea de Acción 6.12.8.7.1.2. Continuar con la modernización de la red carretera que permitan impulsar la conectividad en la región y brinde confort y seguridad al transitarlas.</p>
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la Cédula de Información de la Evaluación de Desempeño y el Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024	

En cuanto a la vinculación del objetivo del Programa K008, con el **Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024**, de Tabasco, se identificó que éste contribuye al logro principalmente de la línea de acción 6.12.8.7.1.2.

Respecto de la vinculación con instrumentos de Política Pública de orden municipal la vinculación identificada con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se tiene lo siguiente:

**Cuadro 2.6. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública Municipal**

<b>Objetivo Programa K008</b>	Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
<b>PMD 2019 – 2021</b>	<p>Objetivo: 3.8 Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población</p> <p>Estrategia 3.8.1. Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento.</p> <p>Lineas de acción 3.8.1.8. Instrumentar proyectos de mejoramiento de la infraestructura Caminera, encarpetao, grabado de caminos rurales y la construcción de drenaje, agua, alcantarillado, y ampliación de red eléctrica abatiendo así el rezago social.</p>
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimanguillo 2021-2024	

A nivel municipal el Programa K008, se vincula y contribuye al logro del Objetivo: “Implementar obras públicas que abatan el rezago social y eleven la calidad de vida de la población” específicamente en la estrategia 3.8.1. Brindar bienestar social a la población, mediante la construcción de obras públicas con ordenamiento urbano y territorial sustentable, con condiciones de movilidad, equipamiento e imagen urbana y rural, y servicios de mantenimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 (PMD) del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Como se puede observar la vinculación con el Plan Municipal es directa y coherente dado que este es el instrumento de planeación del actuar municipal.

Finalmente se analiza la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 planteados por la ONU, lo cual responde a un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres:

**Cuadro 2.7. Alineación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de la Agenda 2030**

<b>Objetivo Programa K008</b>	Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
<b>Agenda 2030</b>	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
<b>Fuente:</b> Elaborado por TECSO con base en la Cédula de Información de la Evaluación de Desempeño y con base en: Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/</a>	

Se identificó que el programa contribuye al logro del objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Este Objetivo cuenta con 5 metas, se considera que puede contribuir al objetivo del Programa K008, la meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Así, se puede concluir que el objetivo del programa K008 Carreteras, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de desarrollo sostenible.

### 3. Resultados/Productos

En este apartado se analizarán el cumplimiento en cuanto a los indicadores propuestos con el objetivo de validar el desempeño del Programa a evaluar y verificar el cumplimiento de las metas propuestas.

Para ello se analizará en general para el FISM los indicadores registrados ante el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT). En cuanto al programa presupuestario K008 Carreteras se revisará el desempeño a través de los indicadores plasmados en su respectiva MIR.

#### 3.1 Análisis Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

El municipio de Huimanguillo, como instancia ejecutora de recursos federales, debe informar de manera trimestral ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre su ejercicio. Para ello, se tiene la obligación de presentar el “**Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos**”, cuyo módulo de Indicadores presenta información sobre los tipos de proyectos realizados con los recursos del Fondo. Por lo tanto, se validará lo reportado ante dicho sistema.

El municipio suministró el Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, módulo Indicadores, al cuarto trimestre de 2024, dichos informes también pueden ser consultados en su portal municipal de transparencia<sup>18</sup>.

Según dicho Informe, se reporta información sobre tres indicadores para el FISM:

4. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS,
5. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS,
6. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.

El detalle del primer indicador para medir los proyectos de inversión del FISM se presenta en el siguiente cuadro:

---

<sup>18</sup> <https://www.huimanguillo.gob.mx/seguimiento-de-recursos-federales.php>

**Cuadro 3.1. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023**

<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	1.25
<b>Meta Modificada</b>	1.38889
<b>Realizado en el periodo</b>	1.38889
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Dicho indicador hace referencia al número de proyectos que se registraron en las MIDS como otros al ser por PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y/o Proyectos Especiales, para dicho ejercicio

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS} = \frac{1}{72} * 100 = 1.38\%$$

Es decir, que de los 72 proyectos realizados con recursos del FISM 1 de ellos que equivalen al 1.38% son obras catalogadas como otros proyectos, en este caso gastos indirectos. Esto muestra consistencia con la meta modificada y programada, adicional a ello se puede corroborar que se tuvo un avance del 100% en la meta.

Para el caso del Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se registran los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.2. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	43.75
<b>Meta Modificada</b>	29.16667
<b>Realizado en el periodo</b>	29.16667
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

El indicador se refiere al número de proyectos de incidencia Complementaria registrados en la MIDS para ser ejecutados en dicho periodo con recursos del FISM.

En este caso, tanto la definición de Meta Programada como la de Meta Modificada registran valor de 29.16667, como realizado en el periodo fue de 29.16667 y para el registro del avance se tiene el dato de 100.

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS} = \frac{22}{72} * 100$$

$$= 30.55\%$$

Como se observa de las 72 proyectos 22 fueron complementarios, esto significa que el porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS fue de 30.55, estos significa que la meta fue superada, llegando al 104.76% de avance, esto equivale a la captura de un proyecto complementario adicional a lo programado.

Para el caso del Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se registran los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.3. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Método de Cálculo</b>	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
<b>Nivel</b>	Actividad
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Tipo</b>	Gestión
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Sentido</b>	Descendente
<b>Meta Programada</b>	55
<b>Meta Modificada</b>	69.44444
<b>Realizado en el periodo</b>	69.44444
<b>Avance</b>	100
<b>Flujo</b>	Validado
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Como puede observarse en el cuadro anterior, el indicador Porcentaje de proyectos de incidencia Directa registrados en la MIDS, se refiere a la

proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total registrado en el referido reporte de MIDS.

Al hacer el cálculo del indicador con los datos reportados en el formato de "Proyectos del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco" de las MIDS, suministrado por el municipio se tiene lo siguiente:

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS =

$$\frac{49}{72} * 100 = 68.05\%$$

Esto significa que de los 72 proyectos registrados 49 son de contribución directa, que equivale al 68.05% de las obras. Esto significaría que la meta planteada no fue alcanzada y se tuvo un avance del 98% en este indicador.

Sin embargo, la diferencia en el cumplimiento de la tanto en el cumplimiento del indicador de proyectos complementarios como en el de proyectos de contribución directa es de un proyecto, esto puede explicarse a que el sistema de SFRT utiliza el catálogo de obras del FAIS 2016, mientras que el municipio de Huimanguillo ejecuto el gasto conforme a los lineamientos 2023, teniendo cambios en la contribución de algunas obras.

En general, ante lo reportado en el sistema de las MIDS al cierre del cuarto trimestre de 2023 con los recursos del FISM asignados para este ejercicio fiscal el municipio de Huimanguillo, registro 72 proyecto de los cuales 49 (68.05%) son clasificados como de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 (30.55%) corresponde a proyectos clasificados como de incidencia complementaria en el combate a la pobreza y un proyecto clasificado como gasto indirecto (1.38%), resaltando el compromiso y esfuerzo de la administración municipal por no solo dar cumplimiento a la normatividad si no por atender la pobreza a partir del desarrollo de obras de incidencia directa y también de acciones complementarias, que de diversas formas contribuyen al bienestar de su población.

De manera general para los tres indicadores analizados se identificó es que en las definiciones de los indicadores se hace referencia al "Catálogo FAIS 2016", dato que esta desactualizado ya que año con año cuando se actualizan los Lineamientos del FAIS también se actualiza dicho catálogo, esto es una observación que corresponde al ente encargado de administrar

el sistema actualizarlo, que es te caso sería por parte de la federación ya que el municipio no tiene la facultad. No obstante, se hace la aclaración para que el municipio al momento de hacer la planeación e identificar el tipo de obra como está clasificada se considere el catálogo actualizado.

Si bien los indicadores miden la proporción de proyectos especiales, complementarios o directos registrados en las MIDS, se tiene que no hay relación entre la definición y el método de cálculo ya que manejan temporalidades de medición diferentes, ya que la primera (definición del indicador) se refiere a una medición anual y la segunda (Método de cálculo) a una medición trimestral, si bien los indicadores están a nivel de actividad y es recomendable su medición con intervalos de tiempo menores esto dependerá de la definición del indicador y de la frecuencia con la que se disponga la información.

Aunado a ello los indicadores solo miden el porcentaje de registro de proyectos, no así la distribución de los recursos del FAIS por tipo de contribución a la reducción de la pobreza multidimensional de acuerdo a los lineamientos para la operación del fondo vigentes.

### **3.2. Análisis Indicadores del Programa Presupuestario**

En este apartado se presenta un análisis de los indicadores presentados en la MIR del programa presupuestario K008 Carreteras en el municipio de Huimanguillo, para el ejercicio 2023.

El instrumento principal dentro de la estructura del Marco Lógico donde se identifican los indicadores para dar seguimiento a los resultados de un programa es el desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Para el análisis de los resultados y productos otorgados por el programa se considerarán los indicadores desarrollados en dicha MIR.

Ante dicho requerimiento el municipio de Huimanguillo desarrollo la respectiva MIR para el programa K008 Carreteras bajo la estructura requerida. De igual forma se cuenta con su respectivo árbol de problemas y árbol de objetivos.

A continuación se presentará información detallada para cada indicador y de ser posible los datos para cada uno, por lo que es importante tener presente la información sobre el tipo de obra.

Así, el primer indicador a analizar es el identificado a nivel Fin “atención a zonas con rezago social”, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3.4. Indicador de Fin Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Nivel</b>	Fin
<b>Objetivo</b>	Contribuir al abatimiento del rezago social y a elevar la calidad de vida de la población en las localidades mediante el incremento de la infraestructura vial
<b>Nombre del Indicador</b>	Atención a zonas con rezago social
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de infraestructura vial incrementados en el Municipio
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Número de localidades ubicadas en ZAP beneficiadas con obras en el año} / \text{Total de las localidades de ZAP del Municipio}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	12.5%
<b>Meta Trimestral</b>	12.5%
<b>Avance</b>	12.5%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para este indicador se tiene que si bien, el objetivo cuenta con los elementos gramaticales establecidos en La Guía para el Diseño de la MIR, es decir, la contribución que se espera tener, este objetivo es muy ambiguo y fuera de los alcances del programa, ya que el rezago social es una medida (índice y grado) que resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar. El cual sirve para dar seguimiento a diversos indicadores en las dimensiones de la medición de la pobreza multidimensional.

Para el caso del nombre del indicador este no muestra relación causal con el objetivo, ya que el primero hace referencia a la Atención de zonas de rezago social y no así del incremento de la infraestructura vial.

Referente al método de cálculo se tiene que las variables no son claras ya que en numerador menciona a localidades ubicadas en ZAP, sin embargo de acuerdo a la Declaratoria ZAP las AGEB se encuentran dentro de la localidad y no viceversa, teniendo el caso similar para el denominador.

Adicional no se encuentra relación entre método de cálculo y definición del indicador ya que bajo el supuesto de que las variables sean consistentes,

estas solo muestran el porcentaje de ZAP beneficiadas con obras, no así el incremento de la infraestructura vial;

$$\left( \frac{\text{Km de infraestructura vial periodo actual}}{\text{Km de infraestructura periodo anterior}} - 1 \right) * 100$$

Para medir dicho incremento se necesita conocer los km de infraestructura vial en el periodo anterior y hacer la comparativa con el periodo actual, siendo la mejor manera de medir el incremento una tasa de variación.

Al realizar el método de cálculo con las variables existentes se tiene que de acuerdo a la información de la Declaratoria ZAP para 2023 solo se tiene una localidad con AGEB'S identificadas como ZAP (Localidad de Huimanguillo) y de acuerdo a la información del formato de Obras se tiene que se realizaron obras en esta localidad por tanto se tendría;

$$\left( \frac{\text{Localidades ubicadas en ZAP}}{\text{Total de localidades en ZAP}} \right) = \left( \frac{1}{1} \right) * 100 = 100$$

Se tendría un cumplimiento del 100%, sin embargo, esto no muestra la mejora de la infraestructura solo mostraría que se invirtió en las ZAP del municipio, no así el incremento de la infraestructura vial. Adicional esto no muestra relación con las metas planteadas ni con el avance.

Para el indicador a nivel Propósito "Tasa de infraestructura vial realizada", se tiene los siguientes datos:

**Cuadro 3.5. Indicador de Propósito del Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023**

<b>Nivel</b>	Propósito
<b>Objetivo</b>	Se incrementó la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de Infraestructura vial realizada
<b>Definición</b>	Mide la tasa de variación de kilómetros de infraestructura caminera realizada en el año
<b>Método de Cálculo</b>	$((\text{Total de pavimentado ampliado} + \text{Total de infraestructura caminera mejorada año actual}) / (\text{Total de infraestructura realizada en el año anterior} - 1)) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	2%
<b>Meta Trimestral</b>	2%
<b>Avance</b>	2%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para el caso de este indicador se tiene que la relación causal entre indicador y objetivo es inconsistente dado que el objetivo hace referencia a la infraestructura vial en localidades rurales, mientras que en el indicador no se hace diferencia si la infraestructura mejorada fue en localidades rurales o urbanas.

Mientras que la relación entre el nombre del indicador, la definición y el método de cálculo es consistente ya que el método de cálculo mide dos periodos de tiempo y la definición es acorde al nombre del indicador.

Para este indicador no se contó con la información de la infraestructura realizada en el año anterior, por tal no es posible determinar si se cumplió la meta establecida.

Para el indicador a nivel Componente 1 "Porcentaje de obras de infraestructura vial realizadas", se tiene los siguientes datos:

Cuadro 3.6. Indicador de Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	
<b>Nivel</b>	Componente 1
<b>Objetivo</b>	Obras de Infraestructura vial incrementada
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de obras de infraestructura vial realizadas
<b>Definición</b>	Mide el número de obras de infraestructura vial realizada en el año
<b>Método de Cálculo</b>	(número de obras de infraestructura vial realizada / número de obras de infraestructura realizada en el año anterior)
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	1.8125
<b>Meta Trimestral</b>	1.8125
<b>Avance</b>	1.125
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para este indicador de componente se tienen diferencias entre lo planteado en el nombre del indicador y definición con el método de cálculo, ya que para medir las obras realizadas en el año sería la relación entre las obras realizadas en el año y las obras requeridas a realizar durante el ejercicio fiscal.

Mientras que el método de cálculo expresa una comparativa en 2 periodos de tiempo distinto, siguiendo este método, en caso de continuar con este indicador se recomienda utilizar una tasa de variación. Además a la expresión matemática le falta colocar “\*100” para indicar que es un porcentaje, de lo contrario este método hace referencia a un índice.

Para el caso de la meta se tiene que la meta anual es la misma que la meta trimestral, en caso de ser la meta trimestral se presupone que en solo un trimestre se lograría el 100% de la meta, mientras que el avance es de 1.125 esto significaría que alcanzó un 62% de la meta, por tal se recomienda ajustar las metas y el avance basado en el establecimiento de líneas base acorde a lo realizado durante el ejercicio fiscal 2023.

Para el indicador a nivel Actividad 1 del Componente 1 “Porcentaje de pavimentación de caminos”, se tiene los siguientes datos:

Cuadro 3.7. Indicador de Actividad 1 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	
<b>Nivel</b>	Actividad 1 Componente 1
<b>Objetivo</b>	Ejecución de obras de pavimentación de caminos rurales
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de pavimentación de caminos
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de kilómetros de caminos rurales pavimentados en el trimestre
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{número de kilómetros de pavimentación de camino realizados} / \text{número de kilómetros programados realizar}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	100%
<b>Meta Trimestral</b>	99%
<b>Avance</b>	99%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para el caso de la actividad 1, se tienen que si bien el indicador es acorde al nivel del resumen narrativo de la MIR, este muestra inconsistencias ya que el nombre del indicador se refiere a la pavimentación de caminos, mientras que en la definición se establece que es para caminos rurales.

Misma inconsistencia se tiene entre método de cálculo y definición ya que las variables se refieren a la pavimentación en general no así de caminos rurales en específico.

Referente al cálculo de este indicador se tiene que la unidad de medida son kilómetros, sin embargo, en el formato de obras del FISM del municipio de Huimanguillo se establece como unidad de medida metros cuadrados, por tal se recomienda ajustar y unificar las unidades de medida con la finalidad de contar con información confiable para la verificación de las metas y el avance planteado.

Para el indicador a nivel Actividad 2 del Componente 1 "Porcentaje de revestimiento de caminos", se tiene los siguientes datos:

<b>Cuadro 3.8. Indicador de Actividad 2 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023</b>	
<b>Nivel</b>	Actividad 2 Componente 1
<b>Objetivo</b>	Ejecución de obras de revestimiento de caminos rurales
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de revestimiento de caminos
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de kilómetros de caminos rurales revestidos realizados en el trimestre
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{número de kilómetros de revestimiento de caminos realizadas} / \text{número de kilómetros de revestimiento programados realizar en el año}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	100%
<b>Meta Trimestral</b>	100%
<b>Avance</b>	100%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para el caso de la actividad 2, se tienen que si bien el indicador es acorde al nivel del resumen narrativo de la MIR, este muestra inconsistencias ya que el nombre del indicador se refiere al revestimiento de caminos, mientras que en la definición se establece que es para caminos rurales.

Misma inconsistencia se tiene entre método de cálculo y definición ya que las variables se refieren al revestimiento en general no así de caminos rurales en específico.

Referente al cálculo de este indicador se tiene de acuerdo a la información del formato de obras se realizaron 3 obras correspondientes a 6.4 km, al ser la meta y el avance del 100% se infiere que estos 6.4 km fueron los mismos que se programaron a realizar en el año. Si bien esta planeación nos da el 100% de cumplimiento, este indicador no mide el logro del programa en términos de mejora de caminos rurales con obras de revestimiento, solo hace referencia a que se trabajó conforme a lo planeado.

Para el indicador a nivel Actividad 3 del Componente 1 "Porcentaje de obras complementarias", se tiene los siguientes datos:

Cuadro 3.9. Indicador de Actividad 3 Componente 1 Programa K008 Carreteras para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2023	
<b>Nivel</b>	Actividad 3 Componente 1
<b>Objetivo</b>	Ejecución de obras complementarias de caminos rurales
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de obras complementarias
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de kilómetros de terracería de caminos rurales realizados en el trimestre
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{número de obras de complementarias realizadas} / \text{número de obras complementarias programados realizar en el año}) * 100$
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Meta Anual</b>	100%
<b>Meta Trimestral</b>	100%
<b>Avance</b>	100%
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	

Para el caso de la actividad 3, acerca de las obras complementarias no se tiene la relación directa con la definición del indicador ya que no se especifica que se entenderá por obras complementarias.

Adicional el método de cálculo solo hace referencia al cumplimiento del actuar municipal, es decir, cuanto se programó y cuanto se hizo, no se mide la mejora de caminos de terracería rurales.

De manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuenta con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.

Adicional a ello solo se cuenta con un componente, dado que los componentes son los bienes y servicios que el programa otorga, se recomienda que se establezcan el número de componentes necesarios por cada tipo de bien o servicio entregado.

Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

Por tal la principal recomendación es la de reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa dejando o incluyendo aquellos productos o bienes que si se dan por medio del programa y establecer indicadores para medir los resultados con sus respectivas líneas bases y metas. Para ello se debe tener presente que al establecer la meta se debe

considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran y que puede disponer o gestionar la administración municipal.

## 4. Cobertura

Para el análisis en cuanto a la cobertura, se deben considerar las definiciones para los distintos tipos de población establecidos por CONEVAL:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Considerando estos criterios, es importante aclarar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, en este tipo de programas que son de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas la cobertura se puede establecer por otro tipo de medidas, por ejemplo en zonas industriales, comercio, localidades, o kilómetros de red carretera.

Así, de acuerdo a la información de la Cedula para la Evaluación Especifica del Programa K008 Carreteras, el municipio menciona que para determinar la población potencial se utilizan diversos criterios tales como:

- Zonas Atención Prioritaria (ZAP),
- Aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)
- Atención de las demandas ciudadanas.

Si bien el municipio retoma parte de los criterios de priorización de atención establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es decir, para la ejecución de los recursos del Ramo 33, es importante mencionar que estos están enfocados en la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Es decir, se tiene diferencia en el objetivo final de ambos, el fondo tiene por objetivo disminución de alguna de las carencias sociales, mientras que el objetivo del programa K008 Carreteras es el Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo.

Aunado a ello se menciona en la misma Cédula que; “De acuerdo a los Lineamientos del Ramo 33, que establecen la Zona ZAP, donde deben realizarse los proyectos”, sin embargo, los lineamientos para la operación del FAIS no establecen las ZAP solo establecen a la ZAP como criterio de prioridad, recordando que las ZAP tienen criterio de elegibilidad diferente y estas son mencionadas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Es decir, los criterios mencionados hacen referencia al nivel de marginación de la población que ahí habita y se toman en cuenta los porcentajes de pobreza que de acuerdo a la medición que se tiene en México por parte del CONEVAL, esta es multidimensional, es decir, contempla varios factores.

Por otra parte, en cuanto a la metodología y mecanismos de elegibilidad, el municipio menciona que las obras se realizan mediante la “Atención de Demanda Ciudadana”, es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía, pero no se considera las necesidades según datos estadísticos o con información de un diagnóstico real de las condiciones de la red carretera del municipio.

En la misma Cédula el municipio de Huimanguillo refiere que tanto la definición de la población potencial y población objetivo, como el diagnóstico del problema se encuentra en el documento llamado “Síntesis de Diseño”, este forma parte del Expediente de ML-MIR del programa entregado al Consejo Estatal de Evaluación.

En dicho documento se tiene el diagnóstico situacional de la red de carreteras en el municipio “en Huimanguillo la longitud de la red de carreteras es de 1,142 kilómetros, 107 kilómetros de carretera federal, 679 kilómetros de carreteras alimentadoras estatales, 426 se encuentran pavimentadas y 253 son de terracerías; de caminos rurales son 337 kilómetros, 147 pavimentadas, 102 de revestimientos y 52 de terracerías y 36 kilómetros de Brechas mejoradas”, se menciona que esta información fue obtenida de un “informe oficial de INEGI 2021”, sin embargo, no se especifica en que informe se encuentra dicha información.

Al respecto se menciona que este documento cuenta con:

- Unidad de Medida
- Está cuantificada
- Se define plazo para su revisión y actualización

Asimismo, se menciona que no existe Metodología para su cuantificación y fuentes de información, siendo inconsistente, dado que en la pregunta anterior de la Cédula se mencionaba que la metodología eran los lineamientos del FAIS.

Aunado a ello el documento "Síntesis del Diseño" se menciona que la población objetivo es "El 85.62% de la población del municipio de Huimanguillo, que corresponden a zonas rurales", por tal no se establece plazo para su revisión y actualización.

Para el caso de la unidad de medida y su cuantificación, está definida en personas (población), sin embargo, no es consistente con el objetivo del programa "Incremento de la infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo".

Adicional a esto el municipio refiere que no se cuenta con procedimientos del programa para la selección de los receptores del servicio.

Al analizar las características del programa al ser de infraestructura se recomienda medir la cobertura en cantidad de km de carreteras intervenidos y construidos.

Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa

Para ello es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.

## Evolución de la cobertura del programa K008 Carreteras

Partiendo de la información disponible se realizó el comparativo de dos ejercicios fiscales que fueron ejercidos en su totalidad por la presente administración.

Así, de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 se tiene que para 2022 se tuvieron un total de 3,919 beneficiarios derivados de dos tipos de obras; caminos rurales (2,629 beneficiarios) y obras de pavimentación (1,290 beneficiarios), es importante resaltar que ambos fueron en la modalidad de rehabilitación, esto significa que no se amplió la infraestructura carretera municipal durante 2022.

Para el caso de las obras de caminos rurales no se dio continuidad a este tipo de obras en el ejercicio fiscal 2023, por tal no se puede determinar la evolución en la cobertura de estos beneficiarios, como se puede observar solo a las obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación se les dio continuidad en 2023.

Evolución de beneficiarios del programa K008 Carreteras				
Datos de las Obras			2022	2023
Programa	Subclasificación de la Obra /Proyecto	Modalidad de la Obra /Proyecto	Suma de Beneficiarios	Suma de Beneficiarios
K008 Carreteras	Caminos rurales	Rehabilitación	2,629	
	Pavimentación	Rehabilitación	1,290	4,616
		Construcción		500
	Puente Vehicular	Construcción		300
	Revestimiento	Rehabilitación		475
Total			3,919	5,891

Fuente: Elaboración propia con base en la información del formato de obras FISM 2022 y 2023

Para el ejercicio fiscal 2023 se tuvieron 5,891 beneficiarios, de los cuales 4,616 fueron de obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación, teniendo así un incremento de la cobertura de beneficiarios en este tipo de obras del 257% respecto de 2022.

Los restantes 1,275 beneficiarios son derivados de la ejecución de obras de pavimentación, revestimiento y la construcción de un puente vehicular, las cuales no se realizaron con anterioridad por tal no es posible determinar avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Al respecto es importante mencionar que si bien en algunos casos no es posible determinar el avance de la cobertura esto no significa incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

## 5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones externas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios, (SHCP, 2015).

Así, Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los ASM derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas y deberán difundir cada uno de los documentos elaborados a través de sus respectivas páginas de internet.

Estos instrumentos consisten en: un documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), documento de trabajo, documento institucional y los documentos de avance, tal como se describe en el documento normativo de el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Ante dicho requerimiento el municipio manifestó que “Al momento de la evaluación no se cuenta con los documentos requeridos para los ASM<sup>19</sup>”. Ante esta omisión, se recomienda al municipio de Huimanguillo, que se analicen las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas, se elaboren y publiquen en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la normatividad.

Revisando los tres últimos años en el municipio de Huimanguillo se han realizado evaluaciones de los programas presupuestarios, en 2021 se realizaron evaluaciones al desempeño a los programas presupuestarios de modalidad K, es decir los programas de infraestructura, entre los cuales se encuentra el programa K008 Carreteras.

En el año 2022 se realizó una Evaluación de consistencia y resultados de los programas presupuestarios K004 y K008 Operados con recursos de los fondos

---

<sup>19</sup> Respuesta brindada por el municipio a la pregunta 29. 29. ¿Cuenta con el documento de Aspectos Susceptibles de Mejora? de la Cédula de solicitud de información.

para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas.

Teniendo los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
Evaluación de consistencia y resultado de los programas presupuestarios k004 y k008 operados con recursos de los fondos para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburo en regiones marítimas (FEFMPHRT), y K003, K005, K008, y K022, operados con los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM) y del Estado (FISE) ejecutados en el ejercicio fiscal 2021	2021	1	Alinear la MIR a desarrollar con el Plan Municipal de Desarrollo y programas a diferentes niveles de Gobierno.
		2	Emplear la valoración de los evaluadores externos con el objetivo de mejorar un Programa Presupuestario en cualquiera de sus etapas de implementación
		3	Incluir los resultados de los Programas con base en los avances de los Indicadores de resultados, de servicio y gestión.
		4	Continuar con el presente criterio evitando que se vuelva una meta absoluta, ya que hay zonas fuera de las ZAP cuyo impacto es estratégicamente más importante.
		5	Implementar este seguimiento a los Indicadores de los niveles establecidos en las propuestas de MIR.
		6	Continuar con los procesos de actualización del personal en las modificaciones a los Lineamientos del FAIS y regulaciones relacionadas
		7	Analizar, seleccionar y revisar la información disponible, para constituir un ejercicio de Desarrollo de estrategias a nivel municipal.
		8	Desarrollar mecanismos para la identificación y especial atención de las zonas con más rezago en el municipio
		9	Desarrollar mecanismo (Encuestas de satisfacción) que incluyan la participación de los beneficiarios para medir su percepción a mediano y largo plazo.
		10	Emitir el Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. Se recomienda contemplar una Evaluación de Diseño.

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
		11	Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.
		12	Elaborar Expediente del diseño de ML-MIR con la finalidad de estructurar la implementación de las propuestas de MIR definidas en conjunto.
		13	La documentación que genera el Programa ya contiene algunas de las variables para el cálculo para posibles indicadores de desempeño.
		14	Establecer mecanismos confiables que permitan delimitar la población que presenta el problema dentro del municipio
		15	Desarrollar la MIR con base en la metodología del marco lógico, a partir de un diagnóstico de la problemática que abordan los Programas, en la que deriven los principales objetivos y acciones para la generación de valor social.
		16	Definir Indicadores para cada nivel de la MIR conforme a lo indicado en el Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación. Evaluar la posibilidad de implementar una capacitación en materia de construcción de indicadores de desempeño para los puestos estratégicos, tácticos y operativos del Municipio.
		17	Redoblar esfuerzos para la mejora de las herramientas de planeación, programación, seguimiento y monitoreo de resultados de los Programas
		18	Asumir de manera formal los compromisos de mejora para los Programas. Implementar acciones de mejora a través del mecanismo de ASM.
		19	Implementar encuestas u otros instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población con respecto a las obras realizadas con los Programas a evaluar.
		20	Evaluar la posibilidad de contratar un servicio de censo, diagnóstico e identificación de necesidades de la infraestructura a atender con los programas modalidad tipo "K" proyectos de inversión

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
Evaluación Específica del Desempeño Política de Urbanización 2019 y 2020 incluyendo los programas presupuestarios de modalidad "K". Y las fuentes de financiamiento de los recursos federales	2019 y 2020	1	Utilizar la presente normatividad para establecer Reglas de Operación por programa que permita observar la atención a las poblaciones definida en el Problema que dio origen a la intervención
		2	Revisar los Programas Operativos Anuales con la finalidad de observar nuevas alineaciones de los Programas con respecto a los elementos de planeación del Municipio
		3	Continuar con el cumplimiento estricto de los reportes de Obra y la captura de los indicadores en el Sistema de Seguimiento de los recursos federales transferidos
		4	Documentar en los criterios para la selección de obra la consideración de las Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria
		5	Se recomienda ampliamente mejorar este proceso mediante un seguimiento por bases de datos internas, ya que el uso de los datos del INEGI por sus tiempos de actualización, puede afectar los procesos de toma de decisiones
		6	Detonar el proceso de elaboración de ASM utilizando como base las recomendaciones de evaluaciones pasadas y de la presente. Se recomienda centrar los ASM en un nuevo proceso de construcción de MIR considerando desde sus elementos base hasta su seguimiento pues en esa recomendación coinciden las evaluaciones. Para este proceso se recomienda utilizar los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL
		7	Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación. Definir el problema Central considerando los siguientes requisitos: Hecho negativo + magnitud del problema + población/área de enfoque + plazo para su revisión.
		8	Documentar el expediente de la Matriz De Marco Lógico con base en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación Artículo 12. Elementos de Diseño.

Evaluación	Año Fiscal evaluado	No.	Recomendación
		9	Revisar las MIR actuales comparándolas con lo requerido en el Capítulo V “Diseño y Construcción de la MIR” de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de CONEVAL, a manera de mejorar la actual.

Si bien estos se mencionan como aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

## 6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones

Fortalezas	Recomendación
<p>Inversión pertinente y adecuada de los recursos del FAISMUN que le fueron asignados al municipio, se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS que contribuyen de forma directa y complementaria mitigar las carencias de la población.</p>	<p>Continuar con la inversión de los recursos del FAISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.</p>
<p>El programa K008 Carreteras cuenta con los elementos necesarios de la metodología del Marco Lógico como lo es su árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR.</p>	<p>Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.</p>
<p>Vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.</p>	<p>Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la vinculación a los objetivos de política pública superior.</p>

Fortalezas	Recomendación
<p>El municipio logra gestionar recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios para obras del programa K008 Carreteras, contribuyendo así a un mayor beneficio en cuanto al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.</p>	<p>Continuar con la estrategia de gestión de recursos de otras dependencias que permitan un mayor recurso para el desarrollo de las obras enfocadas al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.</p>
<p>Se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual en el portal de transparencia del municipio.</p>	<p>Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual</p>

Oportunidades	Recomendación
<p>Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos.</p>	<p>Gestionar estrategias que permitan generar convenios con dependencias del gobierno estatal y federal que operen programas enfocados a la infraestructura Caminera y que permitan una mayor atención.</p>

Debilidades	Recomendación
<p>Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población potencial, objetivo y atendida por el programa.</p>	<p>Se recomienda desarrollar una estrategia que permita identificar y plasmar en un documento los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), en la que interviene el programa K008 Carreteras</p>
<p>No se cuenta con información detallada de la infraestructura Caminera con la que cuenta el municipio</p>	<p>Se recomienda que el municipio realice un levantamiento de información de la totalidad de carreteras a cargo del municipio, tomando como base la información de INEGI a 2021, además considerar datos como la georreferenciación.</p>
<p>No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, se hace por demanda.</p>	<p>Con ello generar un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red carretera que complemente con la información de las demandas de la ciudadanía.</p> <p>Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos y logro de los objetivos del programa.</p>
<p>Aunque el programa cuenta con su respectiva MIR, dicho instrumento no cuenta con todos los elementos estructurales (componentes actividades) que reflejen los bienes y servicios otorgados por el programa, adicionalmente los indicadores muestran</p>	<p>Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con</p>

Debilidades	Recomendación
<p>inconsistencias entre método de cálculo, definición y variables.</p>	<p>la finalidad de que estos midan la contribución del programa.</p>
<p>La línea base y metas para cada indicador no son claras, ni precisas. Por lo tanto no es factible hacer un análisis de los resultados del programa.</p>	<p>Elaborar las meta y línea base para cada cada indicador, considerando datos esenciales como facultades del municipio, presupuesto disponible y que realmente puede ser alcanzado, para poder darle seguimiento al logro del programa.</p>
<p>No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.</p>	<p>Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando así posibles observaciones.</p>
<p>Si bien las evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales anteriores mencionan aspectos a mejorar, estos son genéricos y no son enfáticos en la problemática específica del programa K008 Carreteras.</p>	

Amenazas	Recomendación
<p>Daños en la infraestructura Caminera causados por fenómenos hidrometeorológicos.</p>	<p>Desarrollar un diagnóstico y estrategia que permita identificar la totalidad de la infraestructura Caminera a cargo del municipio y en qué condiciones se encuentra, y si requiere atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación.</p>
<p>La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.</p>	<p>Informar acerca de esta diferencia a la Secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.</p>

## 7. Conclusiones

La evaluación específica se realizó conforme a los Términos de Referencia para este tipo de evaluación emitidos por CONEVAL, en la cual se llevara a cabo un análisis de Gabinete, el cual se realizó en dos vertientes; Análisis Documental y Análisis Estadístico. Aunado a ello se empleó un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares.

Par ello, (TECSO) retomó los Términos de Referencia suministrados por el municipio y los publicados por CONEVAL para la evaluación específica de desempeño; no obstante, estos fueron rediseñados y acoplados a las condiciones y características del programa presupuestario a evaluar con el fin de generar información útil y rigurosa que permita tener mayor precisión en los datos y brindar un análisis que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FISM, para ver su correspondencia de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes para 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.

Así, en primer lugar, en cuanto a los resultados del análisis del destino y uso de los recursos del FISM se concluyó que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizo adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 cumpliendo con los montos mínimos y máximos establecidos e establecido en los lineamientos para la operación del FAIS.

En general en cuanto al uso del recurso se tiene que en las obras de incidencia directa y complementaria se cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo. Sin embargo, es importante mencionar que considerando el objetivo del fondo se recomienda orientar recursos del FISM a obras y acciones que ayuden a la reducción de las carencias asociadas a la dimensión de calidad y espacios de la vivienda y

servicios básicos, ya que dichas carencias son en las que el municipio puede contribuir a su mejora, utilizando la información disponible en los instrumentos de planeación previstos por los Lineamientos, tal como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social.

Adicional se realizó un análisis de la inversión del FAISMUN por tipo de obra que se asocia a la dimensión de **Servicios Básicos de la Vivienda** la principal carencia señalada en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, fue la **carencia por acceso a agua**, siendo esta la que menor inversión se tuvo en esta dimensión, se estima un total de 2,046 beneficiarios, si consideramos el total habitantes con la carencia se estima una reducción del 1%. Es decir, según datos del Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2023, 125 mil personas carecen de acceso a agua, por ello, la reducción máximo sería del 1% (cabe señalar que el IASPRS 2023 tiene inconsistencias en los totales de carencia de servicio básicos señalando 99 mil).

Para atender la carencia por drenaje se realizaron 9 obras de drenaje sanitario, que beneficiaron a 4,300 personas, de acuerdo con los datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de 2023 se tenían un total de 7,323 personas con esta carencia, esto significaría bajo el supuesto de que los beneficiarios sean todos aquellos con carencia, que se redujo en 59%. Ello implicaría una alta cobertura. Adicional se tuvieron 1,725 beneficiarios de obras de cárcamo y drenaje pluvial, lo cual mejora la infraestructura colectiva de drenaje.

Con respecto a la **carencia por electrificación, en 2023 solo la presentaban 332 habitantes, y de acuerdo al formato de obras se tuvo un total de 4,569 beneficiarios**, no obstante al ser obras de mantenimiento se beneficia a población que ya cuenta con el servicio, aunado a ello al ser un nivel tan bajo de carencia puede deberse a subregistros, es decir, personas que viven en predios con viviendas que no cuentan conexión oficial a una fuente proveniente del CFE. Este tipo de obras mejoran significativamente la calidad del servicio, no solo para los beneficiarios directos sino para las colonias o localidades del sector.

Para el caso de las carencias de la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda no se realizaron obras que contribuyeran a la disminución de estas.

Por lo que se recomienda que para ejercicios fiscales posteriores se considere la ejecución de obras en la atención de estas carencias.

En lo que respecta a la evaluación del programa K008 Carreteras se tiene en primera instancia que el programa conto con recursos de 2 fuentes de financiamiento, destacando la eficiente gestión de recursos a nivel estatal, aunque la mayor parte de los recursos con los que opero el programa K008 son procedentes de los recursos federales del Fondo III.

Cabe destacar que en este programa se amplió la inversión en 31% con recursos del Ramo 23 por 30.4 millones del presupuesto modificado, de los cuales se ejercieron 25.5 millones, esto equivale al 83.9% del total de recursos gestionados.

Referente a la evolución de la inversión del programa K008 Carreteras se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Además se puede observar que si bien el porcentaje del total de recursos del FAIS destinado al programa K008 Carreteras tiene una variación de 15 puntos porcentuales, la proporción de recursos destinados al programa K008 carreteras se incrementó en 50% respecto de 2022 pasando de 49.6 a 98.7 millones.

Las obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación han tenido un incremento tanto en la inversión como en el número de obras pasando de 24.1 millones en 4 obras a 81.3 millones en la ejecución de 16 obras, es decir se triplicaron las obras y la inversión se incrementó en 236% respecto de 2022.

Para el caso de las demás obras como caminos rurales, puente vehicular y revestimiento al solo ser ejecutadas en un ejercicio fiscal no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos del FISM, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe

de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

Referente a las características del programa se tiene que este cuenta con los elementos requeridos por la Metodología del Marco Lógico árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR).

En cuanto a la vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.

En cuanto al análisis de los indicadores se realizaron dos análisis; el primero de ellos es acerca de los indicadores del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) en los cuales se identificó que en las definiciones de los indicadores se hace referencia al “Catálogo FAIS 2016”, dato que esta desactualizado ya que año con año cuando se actualizan los Lineamientos del FAIS también se actualiza dicho catálogo, esto es una observación que corresponde al ente encargado de administrar el sistema actualizarlo, que es te caso sería por parte de la federación ya que el municipio no tiene la facultad. No obstante, se hace la aclaración para que el municipio al momento de hacer la planeación e identificar el tipo de obra como está clasificada se considere el catálogo actualizado.

Aunado a ello los indicadores solo miden el porcentaje de registro de proyectos, no así la distribución de los recursos del FAIS por tipo de contribución a la reducción de la pobreza multidimensional de acuerdo a los lineamientos para la operación del fondo vigentes.

En cuanto al análisis de los indicadores de la MIR del programa K008 se tiene que de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuenta con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.

Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

Además se observó que esta solo cuenta con un componente, es decir los bienes o servicios finales que otorga el programa. Por tal la principal recomendación es la de reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa dejando o incluyendo aquellos productos o bienes que si se dan por medio del programa.

Para el tema de cobertura es importante resaltar que este tipo de programas que son de infraestructura, es que ante este apartado los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas la cobertura se puede establecer por otro tipo de medidas, por ejemplo en zonas industriales, comercio, localidades, o como en este caso kilómetros de red carretera.

Al analizar las características del programa al ser de infraestructura se recomienda medir la cobertura en cantidad de km de carreteras intervenidos y construidos.

Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa

Para ello es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.

Partiendo de la información disponible de dos ejercicios fiscales se realizó el análisis de la evolución de la cobertura del programa K008 Carreteras que; de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 se tiene que para 2022 se tuvieron un total de 3,919 beneficiarios derivados de dos tipos de obras; caminos rurales (2,629 beneficiarios) y obras de pavimentación (1,290 beneficiarios), es importante resaltar que ambos fueron en la

modalidad de rehabilitación, esto significa que no se amplió la infraestructura carretera municipal durante 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023 se tuvieron 5,891 beneficiarios, de los cuales 4,616 fueron de obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación, teniendo así un incremento de la cobertura de beneficiarios en este tipo de obras del 257% respecto de 2022.

Los restantes 1,275 beneficiarios son derivados de la ejecución de obras de pavimentación, revestimiento y la construcción de un puente vehicular, las cuales no se realizaron con anterioridad por tal no es posible determinar avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Al respecto es importante mencionar que si bien en algunos casos no es posible determinar el avance de la cobertura esto no significa incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

Adicional se identificó que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), si bien se realizaron evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores estas solo mencionan como aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

## Fuentes de Consulta

CONEVAL (2014 -2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Consultado en: [Evaluación Específica de Desempeño \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados Consultado en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007#gsc.tab=0)

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consultado en: [SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

DOF, (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Consultado en [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2019). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley\\_Federal\\_Pr esupuesto\\_y\\_Responsabilidad\\_Hacendaria\\_19\\_11\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545958/Ley_Federal_Pr_esupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria_19_11_2019.pdf)

DOF, (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado en [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

DOF, (2022). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Consultado en: [DECRETO DE LA DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS 2023\(ZAP\).pdf \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)

DOF, (2023). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)

ONU, (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Consultado en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](#)

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Tabasco. Consultado en: [Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. | Portal Tabasco](#)

Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, Huimanguillo Tabasco.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024: Consultado en: [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Centro Nacional de Control de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024: Consultado en: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sotoptabasco/Programa%20Sectorial%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Obras%20P%C3%ABlicas%202019-2024.pdf>

SHCP, SFP, CONEVAL (2015) Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Consultado en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Secretaría del Bienestar, 2023. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Municipio de Huimanguillo Tabasco. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795512/27008-Huimanguillo23.pdf>

## Resumen Ejecutivo

# Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario; “K008 Carreteras” que operaron con recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2023.

## Introducción

Durante los últimos años la Administración Pública Federal (APF) ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos de política superior<sup>20</sup>.

En las últimas cuatro décadas, las instituciones se han adaptado y los marcos regulatorios se han perfilado hacia un enfoque de resultados en la gestión pública, sobre la base de objetivos y metas a mediano plazo, con instrumentos que apunten la pertinencia de las políticas, programas y proyectos públicos, así como la magnitud de los recursos requeridos para la consecución de sus propósitos; asimismo, se ha avanzado hacia la cimentación de elementos oportunos para identificar el grado de vinculación entre la estrategia implementada y sus resultados observados<sup>21</sup>.” (CONEVAL, 2019)

En este sentido la evaluación de desempeño en México tiene un amplio antecedente marco legal que se ha permeado a lo largo de varias décadas, sufriendo transformaciones de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, de tal manera que la evaluación se convierte en un elemento fundamental en la formulación de política públicas. Actualmente, el país cuenta con un marco normativo en el que se enmarca la evaluación de desempeño, que se desprende de **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; la cual, en su artículo 134, menciona que:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia,*

---

<sup>20</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño.

<sup>21</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco\\_normativo\\_evaluacion.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf)

economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF, 2016)

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF, 2016).

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**, plantea los lineamientos normativos que regulan esta medición para el uso de los recursos públicos; en este sentido, el artículo 27 señala:

*La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. (...) Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad (DOF, 2015).*

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte **del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. El artículo 110 de la LFPRH, señala

que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (DOF, 2015).

Es decir, la evaluación de los fondos se hará a través de indicadores que determinan el desempeño de los programas, con el objetivo de observar si los recursos se administran conforme a la ley. En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que:

*El sistema de evaluación del desempeño [...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto (DOF, 2015).*

A estas normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se establece la obligatoriedad de cumplir con la Ley para todos los niveles de gobierno. De esta ley se desprende también, la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano destinado para la armonización de la contabilidad gubernamental, y tiene como objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deberán aplicar todos los entes públicos.

De acuerdo con esta ley, “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública (...) deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas (...) Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos (...)” (DOF, 2018).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación

orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En sintonía con lo mencionado, a nivel estatal, de acuerdo con Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **municipio de Huimanguillo, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2024** (PAEM 2024), realizar una Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 “Drenaje y alcantarillado”** y **K008 Carreteras para el ejercicio fiscal 2023**.

Es importante señalar que la Evaluación del Fondo se realiza a través del programa presupuestario que mayormente operó con recursos de éste o bien que sea de relevancia social. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las reglas y mecanismos de distribución de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) a las entidades federativas y señala a los responsables de operarlos y evaluarlos<sup>22</sup>, según el artículo 33 reza lo siguiente:

---

<sup>22</sup> CONEVAL. 2019. Marco Normativo para la evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México. Consultado en:

*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. (DOF, 2018b)*

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.2, que especifica la población objetivo, numeral 2.4, que hace referencia a la localización geográfica (SEDESOL, 2023).

## **Tipo de Evaluación**

### **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**

Los Lineamientos Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en su artículo 14 señala que una Evaluación Específica de Desempeño “es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales: a) Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa; b) Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto. c) Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores; d) Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Atendida, y e) Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en

los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones, esta evaluación se realizará con base en el modelo de Términos de referencia establecido por el CONEVAL.”

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa, se contemplan siguientes los objetivos:

### **Objetivo general:**

Contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones, mediante la realización de la Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios K003 “Drenaje y alcantarillado” y K008 Carreteras, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de la población atendida y en materia de resultados.

### **Objetivos Específicos**

- ▶ Determinar si la inversión de los recursos de los Fondos de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal). Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos y Fondo para entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos marítimos y Terrestres se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada uno de estos fondos.
- ▶ Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- ▶ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- ▶ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- ▶ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.

- ▶ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- ▶ Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas

## **Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.**

En cuanto al análisis de los indicadores de la MIR del programa K008 se tiene que de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuentan con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.

Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

## **Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.**

Para el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un presupuesto de \$124,372,979.84 provenientes principalmente del Ramo 33, en su modalidad FISM (\$98,790,744.76) y del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (\$25,582,235.08).

El programa operó mayormente con recursos del FAIS, no obstante es importante resaltar la gestión de 25.8 millones para financiar obras y acciones en beneficio de la población.

Referente a la inversión del Ramo 33, se tiene que los 98.7 millones representan el 39.8% de los recursos, principalmente se destinó a obras de rehabilitación de pavimento en carreteras

<b>Cuadro. Relación de Bienes realizados por el Programa K008 Carreteras, Huimanguillo, 2023</b>		
<b>Tipo de obra</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Total</b>
Construcción Pavimento	Metro Cuadrado	6180
Construcción Puente	Metro Lineal	11.5
Revestimiento de Camino	Kilometro	12.27

Rehabilitación Pavimento	Metro Cuadrado	83091.74
Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por el municipio		

De acuerdo con la información del Formato de obras del municipio de Huimanguillo se tiene que las obras del programa K008 se concentraron principalmente en la rehabilitación de pavimento, donde se intervinieron 83,091 metros cuadrados. Seguido de la construcción de pavimento con 6,180 metros cuadrados intervenidos.

Para el caso del revestimiento de camino se tiene la intervención de 12.27 kilómetros y se realizó la construcción de un puente.

### **Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.**

Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.

El programa operó mayormente con recursos del FAIS, no obstante es importante resaltar la gestión de 25.8 millones, esto significa una ampliación de la inversión en 31% con recursos del Ramo 23 por 30.4 millones del presupuesto modificado, de los cuales se ejercieron 25.5 millones, esto equivale al 83.9% del total de recursos gestionados.

Referente a la evolución de la inversión del programa K008 Carreteras se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Si bien el porcentaje del total de recursos del FAIS destinado al programa K008 Carreteras tiene una variación de 15 puntos porcentuales, la proporción de recursos destinados al programa K008 carreteras se incrementó en 50% respecto de 2022 pasando de 49.6 a 98.7 millones.

Las obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación han tenido un incremento tanto en la inversión como en el número de obras pasando de 24.1 millones en 4 obras a 81.3 millones en la ejecución de 16 obras, es

decir se triplicaron las obras y la inversión se incrementó en 236% respecto de 2022.

Para el caso de las demás obras como caminos rurales, puente vehicular y revestimiento al solo ser ejecutadas en un ejercicio fiscal no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos del FISM, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

### **Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Atendida.**

Es importante resaltar que este tipo de programas que son de infraestructura, es que ante este apartado los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas la cobertura se puede establecer por otro tipo de medidas, por ejemplo en zonas industriales, comercio, localidades, o como en este caso kilómetros de red carretera.

Al analizar las características del programa al ser de infraestructura se recomienda medir la cobertura en cantidad de km de carreteras intervenidos y construidos.

Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa

Para ello es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por

ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.

Partiendo de la información disponible de dos ejercicios fiscales se realizó el análisis de la evolución de la cobertura del programa K008 Carreteras que; de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 se tiene que para 2022 se tuvieron un total de 3,919 beneficiarios derivados de dos tipos de obras; caminos rurales (2,629 beneficiarios) y obras de pavimentación (1,290 beneficiarios), es importante resaltar que ambos fueron en la modalidad de rehabilitación, esto significa que no se amplió la infraestructura carretera municipal durante 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023 se tuvieron 5,891 beneficiarios, de los cuales 4,616 fueron de obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación, teniendo así un incremento de la cobertura de beneficiarios en este tipo de obras del 257% respecto de 2022.

Los restantes 1,275 beneficiarios son derivados de la ejecución de obras de pavimentación, revestimiento y la construcción de un puente vehicular, las cuales no se realizaron con anterioridad por tal no es posible determinar avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Al respecto es importante mencionar que si bien en algunos casos no es posible determinar el avance de la cobertura esto no significa incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

### **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.**

Se identificó que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), si bien se realizaron evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores estas solo mencionan como aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

## Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

### Principales Hallazgos

- ▶ El programa presupuestario K008 Carreteras opera con los recursos del FISM, y busca atender la escasa infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
- ▶ Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.
- ▶ El municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizó adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 cumpliendo con los montos mínimos y máximos establecidos e establecido en los lineamientos para la operación del FAIS.
- ▶ El programa presupuestario K008 Carreteras está alineado a políticas públicas de orden superior con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos municipales, estatales y nacionales, así como de los objetivos de la Agenda 2030.
- ▶ Con respecto a los Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT, con respecto al indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, se tiene que de los 72 proyectos realizados con recursos del FISM 1 de ellos que equivalen al 1.38% son obras catalogadas como otros proyectos, en este caso gastos indirectos. Esto muestra consistencia con la meta modificada y programada, adicional a ello se puede corroborar que se tuvo un avance del 100% en la meta.
- ▶ Para el Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se observa de las 72 proyectos 22 fueron complementarios, esto significa que el porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS fue de 30.55, esto significa que la meta fue superada, llegando al 104.76% de avance.
- ▶ Mientras que del indicador de Porcentaje de proyectos de incidencia directa registrados se tiene que de los 72 proyectos registrados 49 son de contribución directa, que equivale al 68.05% de las obras. Esto significaría que la meta planteada no fue alcanzada y se tuvo un avance del 98% en este indicador.

- ▶ Sin embargo, la diferencia en el cumplimiento de la tanto en el cumplimiento del indicador de proyectos complementarios como en el de proyectos de contribución directa es de un proyecto, esto puede explicarse a que el sistema de SFRT utiliza el catálogo de obras del FAIS 2016, mientras que el municipio de Huimanguillo ejecuto el gasto conforme a los lineamientos 2023, teniendo cambios en la contribución de algunas obras.
- ▶ En el caso de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa K008 Carreteras de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuenta con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.
- ▶ Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.
- ▶ Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa
- ▶ Es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.
- ▶ Se cuenta con evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores donde se mencionan aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

## Análisis FODA

### Fortalezas

- ▶ Inversión pertinente y adecuada de los recursos del FISMUN que le fueron asignados al municipio, se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS que contribuyen de forma directa y complementaria mitigar las carencias de la población.
- ▶ El programa K008 Carreteras cuenta con los elementos necesarios de la metodología del Marco Lógico como lo es su árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR.
- ▶ Vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.
- ▶ El municipio logra gestionar recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios para obras del programa K008 Carreteras, contribuyendo así a un mayor beneficio en cuanto al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.
- ▶ Se encuentra da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual en el portal de transparencia del municipio.

### Oportunidades

- ▶ Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos.

### Debilidades

- ▶ Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población potencial, objetivo y atendida por el programa.
- ▶ No se cuenta con información detallada de la infraestructura Caminera con la que cuenta el municipio

- ▶ No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, se hace por demanda.
- ▶ Aunque el programa cuenta con su respectiva MIR, dicho instrumento no cuenta con todos los elementos estructurales (componentes actividades) que reflejen los bienes y servicios otorgados por el programa, adicionalmente los indicadores muestran inconsistencias entre método de cálculo, definición y variables.
- ▶ La línea base y metas para cada indicador no son claras, ni precisas. Por lo tanto no es factible hacer un análisis de los resultados del programa.
- ▶ No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.
- ▶ Si bien las evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales anteriores mencionan aspectos a mejorar, estos son genéricos y no son enfáticos en la problemática específica del programa K008 Carreteras.

## Amenazas

- ▶ Daños en la infraestructura Caminera causados por fenómenos hidrometeorológicos.
- ▶ La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.

## Conclusiones

La evaluación específica se realizó conforme a los Términos de Referencia para este tipo de evaluación emitidos por CONEVAL, en la cual se llevara a cabo un análisis de Gabinete, el cual se realizó en dos vertientes; Análisis Documental y Análisis Estadístico. Aunado a ello se empleó un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares.

Par ello, (TECSO) retomó los Términos de Referencia suministrados por el municipio y los publicados por CONEVAL para la evaluación específica de desempeño; no obstante, estos fueron rediseñados y acoplados a las condiciones y características del programa presupuestario a evaluar con el fin de generar información útil y rigurosa que permita tener mayor precisión en los datos y brindar un análisis que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FISM, para ver su correspondencia de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes para 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.

Así, en primer lugar, en cuanto a los resultados del análisis del destino y uso de los recursos del FISM se concluyó que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizo adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 cumpliendo con los montos mínimos y máximos establecidos e establecido en los lineamientos para la operación del FAIS.

En general en cuanto al uso del recurso se tiene que en las obras de incidencia directa y complementaria se cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo. Sin embargo, es importante mencionar que considerando el objetivo del fondo se recomienda orientar recursos del FISM a obras y acciones que ayuden a la reducción de las carencias asociadas a la dimensión de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos, ya que dichas carencias son en las que el municipio puede

contribuir a su mejora, utilizando la información disponible en los instrumentos de planeación previstos por los Lineamientos, tal como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social.

Adicional se realizó un análisis de la inversión del FAISMUN por tipo de obra que se asocia a la dimensión de **Servicios Básicos de la Vivienda** la principal carencia señalada en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, fue la **carencia por acceso a agua**, siendo esta la que menor inversión se tuvo en esta dimensión, se estima un total de 2,046 beneficiarios, si consideramos el total habitantes con la carencia se estima una reducción del 1%. Es decir, según datos del Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2023, 125 mil personas carecen de acceso a agua, por ello, la reducción máximo sería del 1% (cabe señalar que el IASPRS 2023 tiene inconsistencias en los totales de carencia de servicio básicos señalando 99 mil).

Para atender la carencia por drenaje se realizaron 9 obras de drenaje sanitario, que beneficiaron a 4,300 personas, de acuerdo con los datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de 2023 se tenían un total de 7,323 personas con esta carencia, esto significaría bajo el supuesto de que los beneficiarios sean todos aquellos con carencia, que se redujo en 59%. Ello implicaría una alta cobertura. Adicional se tuvieron 1,725 beneficiarios de obras de cárcamo y drenaje pluvial, lo cual mejora la infraestructura colectiva de drenaje.

Con respecto a la **carencia por electrificación, en 2023 solo la presentaban 332 habitantes, y de acuerdo al formato de obras se tuvo un total de 4,569 beneficiarios**, no obstante al ser obras de mantenimiento se beneficia a población que ya cuenta con el servicio, aunado a ello al ser un nivel tan bajo de carencia puede deberse a subregistros, es decir, personas que viven en predios con viviendas que no cuentan conexión oficial a una fuente proveniente del CFE. Este tipo de obras mejoran significativamente la calidad del servicio, no solo para los beneficiarios directos sino para las colonias o localidades del sector.

Para el caso de las carencias de la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda no se realizaron obras que contribuyeran a la disminución de estas. Por lo que se recomienda que para ejercicios fiscales posteriores se considere la ejecución de obras en la atención de estas carencias.

En lo que respecta a la evaluación del programa K008 Carreteras se tiene en primera instancia que el programa contó con recursos de 2 fuentes de financiamiento, destacando la eficiente gestión de recursos a nivel estatal, aunque la mayor parte de los recursos con los que opero el programa K008 son procedentes de los recursos federales del Fondo III.

Cabe destacar que en este programa se amplió la inversión en 31% con recursos del Ramo 23 por 30.4 millones del presupuesto modificado, de los cuales se ejercieron 25.5 millones, esto equivale al 83.9% del total de recursos gestionados.

Referente a la evolución de la inversión del programa K008 Carreteras se tiene que de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 en ambos ejercicios fiscales se ejerció y se pagó el total del monto modificado, lo cual implica una correcta ejecución de los recursos provenientes del Ramo 33.

Además se puede observar que si bien el porcentaje del total de recursos del FAIS destinado al programa K008 Carreteras tiene una variación de 15 puntos porcentuales, la proporción de recursos destinados al programa K008 carreteras se incrementó en 50% respecto de 2022 pasando de 49.6 a 98.7 millones.

Las obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación han tenido un incremento tanto en la inversión como en el número de obras pasando de 24.1 millones en 4 obras a 81.3 millones en la ejecución de 16 obras, es decir se triplicaron las obras y la inversión se incrementó en 236% respecto de 2022.

Para el caso de las demás obras como caminos rurales, puente vehicular y revestimiento al solo ser ejecutadas en un ejercicio fiscal no es posible determinar la evolución en cuanto a la ejecución de los recursos del FISM, sin embargo, es importante resaltar que esto no implica incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

Referente a las características del programa se tiene que este cuenta con los elementos requeridos por la Metodología del Marco Lógico árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR).

En cuanto a la vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.

En cuanto al análisis de los indicadores se realizaron dos análisis; el primero de ellos es acerca de los indicadores del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) en los cuales se identificó que en las definiciones de los indicadores se hace referencia al “Catálogo FAIS 2016”, dato que esta desactualizado ya que año con año cuando se actualizan los Lineamientos del FAIS también se actualiza dicho catálogo, esto es una observación que corresponde al ente encargado de administrar el sistema actualizarlo, que es te caso sería por parte de la federación ya que el municipio no tiene la facultad. No obstante, se hace la aclaración para que el municipio al momento de hacer la planeación e identificar el tipo de obra como está clasificada se considere el catálogo actualizado.

Aunado a ello los indicadores solo miden el porcentaje de registro de proyectos, no así la distribución de los recursos del FAIS por tipo de contribución a la reducción de la pobreza multidimensional de acuerdo a los lineamientos para la operación del fondo vigentes.

En cuanto al análisis de los indicadores de la MIR del programa K008 se tiene que de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuenta con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.

Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

Además se observó que esta solo cuenta con un componente, es decir los bienes o servicios finales que otorga el programa. Por tal la principal

recomendación es la de reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa dejando o incluyendo aquellos productos o bienes que si se dan por medio del programa.

Para el tema de cobertura es importante resaltar que este tipo de programas que son de infraestructura, es que ante este apartado los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas la cobertura se puede establecer por otro tipo de medidas, por ejemplo en zonas industriales, comercio, localidades, o como en este caso kilómetros de red carretera.

Al analizar las características del programa al ser de infraestructura se recomienda medir la cobertura en cantidad de km de carreteras intervenidos y construidos.

Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa

Para ello es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.

Partiendo de la información disponible de dos ejercicios fiscales se realizó el análisis de la evolución de la cobertura del programa K008 Carreteras que; de acuerdo a los formatos de obras del FAIS de 2022 y 2023 se tiene que para 2022 se tuvieron un total de 3,919 beneficiarios derivados de dos tipos de obras; caminos rurales (2,629 beneficiarios) y obras de pavimentación (1,290 beneficiarios), es importante resaltar que ambos fueron en la modalidad de rehabilitación, esto significa que no se amplió la infraestructura carretera municipal durante 2022.

Para el ejercicio fiscal 2023 se tuvieron 5,891 beneficiarios, de los cuales 4,616 fueron de obras de pavimentación en su modalidad de rehabilitación, teniendo así un incremento de la cobertura de beneficiarios en este tipo de obras del 257% respecto de 2022.

Los restantes 1,275 beneficiarios son derivados de la ejecución de obras de pavimentación, revestimiento y la construcción de un puente vehicular, las cuales no se realizaron con anterioridad por tal no es posible determinar avance en la cobertura de estos beneficiarios.

Al respecto es importante mencionar que si bien en algunos casos no es posible determinar el avance de la cobertura esto no significa incumplimiento o falta de continuidad en las obras por parte del municipio ya que una administración pública municipal plantea metas y logros, mismos que se ven reflejados en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el análisis debe de considerar que el municipio tenga prioridades derivadas de los objetivos de política pública.

Adicional se identificó que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), si bien se realizaron evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores estas solo mencionan como aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

## Recomendaciones

- ▶ Continuar con la inversión de los recursos del FISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.
- ▶ Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.
- ▶ Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la vinculación a los objetivos de política pública superior.
- ▶ Continuar con la estrategia de gestión de recursos de otras dependencias que permitan un mayor recurso para el desarrollo de

las obras enfocadas al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.

- ▶ Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual
- ▶ Gestionar estrategias que permitan generar convenios con dependencias del gobierno estatal y federal que operen programas enfocados a la infraestructura Caminera y que permitan una mayor atención.
- ▶ Se recomienda desarrollar una estrategia que permita identificar y plasmar en un documento los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), en la que interviene el programa K008 Carreteras.
- ▶ Se recomienda que el municipio realice un levantamiento de información de la totalidad de carreteras a cargo del municipio, tomando como base la información de INEGI a 2021, además considerar datos como la georreferenciación.
- ▶ Con ello generar un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red carretera que complementa con la información de las demandas de la ciudadanía.
- ▶ Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos y logro de los objetivos del programa.
- ▶ Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con la finalidad de que estos midan la contribución del programa.
- ▶ Elaborar las meta y línea base para cada indicador, considerando datos esenciales como facultades del municipio, presupuesto disponible y que realmente puede ser alcanzado, para poder darle seguimiento al logro del programa.
- ▶ Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando así posibles observaciones.
- ▶ Desarrollar un diagnóstico y estrategia que permita identificar la totalidad de la infraestructura Caminera a cargo del municipio y en qué condiciones se encuentra, y si requiere atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación.
- ▶ Informar acerca de esta diferencia a la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en

las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

## Identificación del programa y la dependencia

**Nombre de la evaluación:**

Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 "Carreteras", para el ejercicio fiscal 2023.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

Abril de 2024

**Fecha de finalización:**

Junio de 2024

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Dirección de Programación

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C. Felipe Nabor Escudero Ávila

**Principales colaboradores:**

M.A. Rosalío Méndez Morales  
Lic. Esmeralda de los Santos López  
Ing. Magdaleno Correa García

**Instancia evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

**Coordinadora de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Colaboración principal:**

Germán Sandoval Cruz  
Erika Barrero C.